

**PERFIL PSICOGRAFICO DE LOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS PUBLICOS Y  
PRIVADOS ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS DE EDAD EN LA CIUDAD DE  
PALMIRA**

**ANGELA MARIA ROJAS CHAVEZ  
JAVIER PEREZ CARREJO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION  
SEDE PALMIRA  
2011**

**PERFIL PSICOGRAFICO DE LOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS PUBLICOS Y  
PRIVADOS ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS DE EDAD EN LA CIUDAD DE  
PALMIRA.**

**ANGELA MARIA ROJAS CHAVEZ  
JAVIER PEREZ CARREJO**

**DIRECTOR TRABAJO DE GRADO  
JOSE DARIO BUITRAGO**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION  
SEDE PALMIRA  
2011**

NOTA DE ACEPTACION

---

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Palmira, Valle del Cauca, Mayo de 2011

## **AGRADECIMIENTOS**

Primero que todo quiero agradecer a Dios por darme la fortaleza espiritual y física para poder llevar a cabo la realización de esta carrera.

A mi familia por su apoyo incondicional.

Al director del trabajo de grado, por su sabiduría, su colaboración constante y por transmitirnos sus conocimientos con paciencia y dedicación

A las directivas y docentes de la Universidad del Valle, por velar su confianza, su amabilidad y por estar al tanto de mi formación profesional.

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar este proyecto de investigación a mi hija VALENTINA GRANOBLES ROJAS, por ser mi fuente de inspiración, por su paciencia, su amor y su apoyo, por su comprensión, ya que en ocasiones tuve que dedicarme de lleno a mi carrera, dejando de lado los momentos en los cuales podía compartir con ella.

Gracias hija mía por existir.

**ANGELA MARIA ROJAS CHAVEZ**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme la oportunidad de vivir y poder realizar esta carrera que tanto me apasiona.

A mi hija por su comprensión y su apoyo.

A mi familia por estar a mi lado, dándome fortaleza para continuar a pesar de los obstáculos que en ocasiones se presentan en el camino

A las directivas y docentes de la universidad, por su dedicación, su entrega y su comprensión.

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar este proyecto a mi hija MARIA CAMILA PEREZ VARON por ser mi razón de vivir, y ser el estímulo que todo ser humano necesita para seguir adelante y enfrentar los obstáculos que en ocasiones se puedan presentar en el camino de la vida y a toda mi familia, por su apoyo incondicional, su comprensión, su dedicación constante y su fortaleza.

**JAVIER PEREZ CARREJO**

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	9
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	11
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	12
1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	
2. OBJETIVOS	
2.1 OBJETIVO GENERAL	
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	
3. JUSTIFICACION	
3.1. SOCIAL	
3.2. INVESTIGATIVA	
3.3. TÉCNICA Y TECNOLÓGICA	
3.4. LEGAL	
3.5. METODOLOGICA	
3.6. PRACTICA	
3.7 TEORICA	
4. MARCO REFERENCIAL	
4.1 MARCO CONTEXTUAL	
4.2 MARCO LEGAL	
4.3 MARCO TEORICO	
4.3.1 Definición del Perfil Psicografico	
4.3.2 El adolescente y su proyecto de vida	
4.3.3 Instituciones de Educación Superior en Palmira (valle del cauca)	
4.3.4 La Educación Superior	
5. MARCO METODOLOGICO	
5.1 TIPO DE ESTUDIO	
5.2 METODO	
5.3 POBLACIÓN	
5.4 MUESTRA	
5.5 VARIABLES	
5.6 DISEÑO METODOLOGICO	
5.7 FASES METODOLOGICAS	
6. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	
7. ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA	
8. CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

## LISTA DE GRAFICOS

**Pág.**

GRAFICO No. 1 COMPONENTES DEL SISTEMA DE  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR

GRAFICO No. 2 ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA  
EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA.

### GRAFICOS DE LA ENCUESTA

GRAFICO No. 3

GRAFICO No. 4

GRAFICO No. 5

GRAFICO No. 6

GRAFICO No. 7

GRAFICO No. 8

GRAFICO No. 9

GRAFICO No. 10

GRAFICO No. 11

GRAFICO No. 12

GRAFICO No. 13

GRAFICO No. 14

GRAFICO No. 15

GRAFICO No. 16

GRAFICO No. 17

GRAFICO No. 18

GRAFICO No. 19

GRAFICO No. 20

GRAFICO No. 21

GRAFICO No. 22

GRAFICO No. 23

GRAFICO No. 24

GRAFICO No. 25

GRAFICO No. 26

GRAFICO No. 27

GRAFICO No. 28  
GRAFICO No. 29  
GRAFICO No. 30  
GRAFICO No. 31  
GRAFICO No. 32  
GRAFICO No. 33  
GRAFICO No. 34  
GRAFICO No. 35  
GRAFICO No. 36  
GRAFICO No. 37  
GRAFICO No. 38  
GRAFICO No. 39  
GRAFICO No. 40  
GRAFICO No. 41  
GRAFICO No. 42



## INTRODUCCION

El Perfil Psicográfico se encarga de describir las características y las respuestas de un individuo ante su medio ambiente (agresividad o pasividad, resistencia o apertura al cambio, necesidad de logro, etc.) Los distintos estilos de vida marcan actitudes diferentes ante los estímulos cotidianos como el consumo o la apariencia física. El atractivo de los Perfiles Psicográficos se encuentra en los perfiles a menudo vivos y prácticos de segmentos del consumidor que es posible obtener a través de ellos.

El siguiente proyecto gira en torno a la investigación realizada con respecto al **PERFIL PSICOGRAFICO DE LOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS DE EDAD EN LA CIUDAD DE PALMIRA**, para lo cual se utilizaron fuentes primarias y secundarias de investigación (realización de un minucioso trabajo de campo, por medio de la realización de una encuesta compuesta por 32 preguntas, a 100 estudiantes de colegios públicos y privados de la ciudad, investigaciones en internet y documentos relacionados con el tema del perfil psicografico). Esta encuesta permite conocer las áreas básicas de conocimiento, el nivel al que desean acceder los estudiantes, las universidades de su preferencia, la carrera que han escogido, los motivos que los impulsan a querer estudiar y las carreras que ofrecen mayor oportunidad de empleo en el país. La encuesta será tabulada y previamente analizada, a fin de obtener recomendaciones factibles que sean de gran ayuda para que los jóvenes puedan tomar una decisión acertada.

En este trabajo se aplicara el tipo de estudio descriptivo, a fin de establecer el perfil psicografico de los estudiantes de Palmira y conocer sus preferencias y gustos acerca de la carrera que desean estudiar tan pronto como culmine la secundaria.

El objetivo primordial de esta investigación es llevar a cabo una investigación de manera detallada acerca de los gustos y preferencias de los estudiantes a la hora de ingresar a la Universidad, resaltando a su vez cual es el tipo de educación que quieren para su futuro, e igualmente conocer que proyecciones tienen a nivel laboral.

Conocer esta información reviste de vital importancia para que los estudiantes inicien su proceso de formación profesional, aunque lo ideal hubiese sido poder

realizar esta investigación en todas las instituciones educativas de la ciudad, por razones económicas y de tiempo, fue imposible realizarlo, razón por la cual se llevo a cabo la selección de una muestra.

Cabe anotar que ya se han realizado estudios como el que se plantea en este trabajo, pero la idea es sustraer de ellos información que pueda servir para ser complementada con la que se obtenga en esta investigación. Se resalta el estudio realizado por la Universidad Santiago de Cali, con el cual se conoce la descripción demográfica, educativa, social y económica del municipio de Palmira y su entorno, la demanda de programas y percepción de imagen de las instituciones de educación superior entre los estudiantes de grado 10 y 11, al igual que la demanda laboral y percepción de imagen de los programas e instituciones de educación superior entre los empresarios de la región.

Este estudio fue realizado para conocer las preferencias de los bachilleres con respecto a los programas técnicos, tecnológicos y universitarios y las oportunidades de trabajo entre las empresas de la región. A su vez se logra realizar análisis de datos secundarios que permite trazar un perfil del desarrollo del municipio en el campo social, educativo, demográfico y económico.

Como datos de mayor relevancia se observaron los siguientes:

- El 88% de los estudiantes de bachillerato tiene planeado estudiar una carrera técnica, tecnológica o universitaria en Colombia.
- Se observa que las carreras con una mayor demanda son: Ingeniería eléctrica, mecánica automotriz, veterinaria, ingeniería ambiental y mecánica industrial.
- Se definen como mayores atributos para seleccionar una buena universidad: El nivel académico, la calidad de los profesores, los costos de la matricula, la disponibilidad de recursos para el estudiante y la metodología de enseñanza.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA**

Al terminar el bachillerato el estudiante inicia un proceso altamente estresante tanto para ellos y algunos padres de familia (los que aún se preocupan por compartir estos espacios con sus hijos), el momento de decidir sobre la carrera a estudiar, sobre la profesión con la que será identificada en el mercado laboral, la que le permitirá independizarse del sostenimiento de sus padres o familiares o la que le permitirá responder social y económicamente por su futura familia.

Se trata de una decisión de alto calibre, con tantas implicaciones para el futuro que difícilmente, en ningún otro momento de la vida, el individuo tenga que afrontar. Es posible que a lo largo de la vida se tengan que tomar muchas decisiones, hacer bastantes elecciones, definir entre varias alternativas, escoger un camino, decidirse por una u otra oferta laboral, trasladarse de ciudad, dejar a los padres, organizar la vida afectiva, etc., pero este escenario complejo y tan comprometedor no se vuelve a repetir en otro momento como este a tan temprana edad, en plena adolescencia.

Algunos jóvenes terminan el bachillerato y aun no han definido su proyecto de vida, no saben cual es el horizonte que desean seguir para lograr sus objetivos, por eso es indispensable definir el perfil psicografico de los estudiantes para poder conocer sus gustos, sus preferencias, las áreas en las cuales poseen una mayor preparación y que servirán como base para su eficaz proceso de formación, los motivos que los impulsan a continuar sus estudios, la carrera que desean, la universidad de su preferencia, en fin todos estos detalles que sirven como base para que el estudiante logre alcanzar el éxito y se sienta satisfecho con el camino que ha seguido.

Ahora bien, este escenario de decisión profesional, es altamente heterogéneo. Son múltiples las situaciones de contexto personal que la van a determinar, entre otras: el origen social, el estrato económico, los ingresos actuales de la familia, la tradición familiar, las perspectivas laborales, la capacidad familiar o individual de mantener el hijo o necesidad de su pronta vinculación o de búsqueda de ingresos, etc.

## **1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿CUAL ES EL PERFIL PSICOGRAFICO DE LOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS PUBLICOS Y PRIVADOS ENTRE LOS 14 Y 17 AÑOS DE EDAD EN LA CIUDAD DE PALMIRA?

## **1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA**

- ¿Cuáles son los gustos, preferencias, valores y motivaciones de los estudiantes de los grados 10º y 11º de los Colegios de Palmira (Valle)?
- ¿Cuáles son las carreras más apetecidas por los jóvenes para realizarlas en el momento de culminar la secundaria?
- ¿Qué preferencia tienen los estudiantes con respecto a las universidades o los institutos técnicos o tecnológicos?
- ¿Cuáles son los motivos que obstaculizan las decisiones de los estudiantes para hacer una carrera técnica o universitaria?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar el Perfil Psicografico de los estudiantes hombres y mujeres entre las edades de 14 a 17 años de edad de los grados 10 y 11 de los colegios públicos y privados de la ciudad de Palmira, reconociendo las motivaciones, intereses, creencias, actitudes y valores que estos poseen.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Indagar acerca de los gustos, preferencias, valores y motivaciones de los estudiantes de los grados 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> de los Colegios de Palmira (Valle).
2. Investigar cuales son las carreras que los jóvenes desean seguir después de la secundaria.
3. Conocer las preferencias que tienen los estudiantes con respecto a las universidades o los institutos técnicos o tecnológicos.
4. Analizar cuáles son los motivos que se encargan de obstaculizar las decisiones de los estudiantes para realizar una carrera técnica o universitaria.

### **3. JUSTIFICACION**

#### **3.1. SOCIAL**

Haciendo énfasis en el avance de la sociedad y más para una ciudad como Palmira es importante que las personas se formen como profesionales, debido a que esto ayuda al crecimiento económico, laboral y educativo de la población palmirana y este conlleva a mejorar la calidad de vida de estos futuros profesionales. No se pueden dejar de lado los factores sociales e individuales que favorecen o limitan la toma de decisiones del joven, cuanto mayor sea el grado de conocimiento de los orientadores vocacionales sobre las preferencias, intereses, personalidad y comportamiento, además de los estereotipos respecto a algunas carreras llamativas para los adolescentes que egresan del bachillerato, mejor será la calidad de la orientación vocacional.

#### **3.2. INVESTIGATIVA**

Esta investigación servirá como un gran aporte y una buena retroalimentación para futuras investigaciones que se realicen de este tipo.

#### **3.3. TÉCNICA Y TECNOLÓGICA**

Servirá como guía y orientación para estudios, proyectos y demás temas relacionados para entender y comprender las tendencias, los gustos y las características de la población de estudiantes entre las edades de los 14 a 17 años.

#### **3.4. LEGAL**

Por medio de la Ley 115 de 1994 en la sección IV se busca hacer énfasis en la educación media, su finalidad, sus objetivos y sus áreas fundamentales teniendo en cuenta la importancia que representa en la formación integral de los jóvenes.

En el capítulo II de la misma ley se aborda el tema de la educación no formal con la cual se busca complementar los conocimientos en el aspecto laboral y académico.

En el capítulo III se hace referencia a la educación informal, que representa el conocimiento adquirido a través de entidades, medios de comunicación, comportamientos sociales, etc.

La Ley 1064 de 2006 se fundamenta a través de las normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

A través de la Ley 749 de 2002 se pretende organizar la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Y por último se expone la Ley 30 de 1992 interpuesta por el Congreso de Colombia, donde se decretan los fundamentos de la educación superior, sus principios, sus objetivos, sus campos de acción, los programas académicos y su autonomía.

### **3.5 METODOLOGICA**

Para llevar a cabo la realización de este proyecto, se utilizará la investigación de tipo descriptivo, con el fin de poder analizar el perfil psicográfico (intereses, gustos y preferencias) de los estudiantes de los colegios públicos y privados entre los 14 y 17 años de edad en la ciudad de Palmira, elementos relacionados con el proyecto de vida que quieren establecer tan pronto como culminen la secundaria.

Con el fin de poder contar con información confiable y oportuna, se usan las fuentes primarias y secundarias de investigación. Dichas fuentes son: documentos escritos y la realización de una encuesta que después de ser tabulada y analizada, representa información fidedigna para dar claridad a la temática de este trabajo.

### **3.6 PRÁCTICA**

Con respecto a la justificación práctica de este trabajo de investigación, se puede observar que a través de él, se pretende definir los perfiles psicográficos de los estudiantes de los colegios públicos y privados de Palmira, conocer sus gustos, sus preferencias, la carrera que desean elegir y el lugar en el cual desean estudiarla. A su vez se establecen una serie de recomendaciones por medio de las cuales los estudiantes de los colegios públicos y privados de Palmira puedan realizar una buena elección acerca de la carrera que desean seguir en el momento en que terminen la secundaria, teniendo en cuenta que es de vital importancia que se fijen objetivos claros a fin de que logren descubrir su verdadera vocación.

Es importante que los jóvenes cuenten con la suficiente información acerca del mercado, tanto la oferta como la demanda para saber que proyección tiene la carrera que desean seleccionar.

### **3.7 TEORICA**

Este trabajo esta diseñado para los estudiantes de los colegios públicos y privados del municipio de Palmira que están a punto de culminar la secundaria y que desean continuar sus estudios a nivel superior.

Los estudiantes deben empezar a desarrollarse de una forma autónoma, comprometida, demostrando sus intereses y sus capacidades de aprendizaje para poder continuar sus estudios superiores y poder definir su proyecto de vida, para ello, es de vital importancia que cuenten con toda la información acerca de la carrera que desean seguir, el nivel al cual desean acceder, las universidades en las cuales pueden encontrar dicha carrera, que tantas expectativas se tienen en e mercado con dicha carrera, en fin toda la temática que les pueda servir como base para analizar y reflexionar acerca de si se esta realizando una buena elección. A fin de que conozcan la importancia de la formación profesional en la sociedad actual y que esto les sirva para su futura incorporación en el mundo laboral.



## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1 MARCO CONTEXTUAL

#### Posición geográfica

Palmira se encuentra localizada en la región sur del Departamento del Valle del Cauca, Colombia. Su cabecera está situada a 3°31'48" de latitud norte y 76°81'13" de longitud al oeste de Greenwich<sup>1</sup>.

#### Límites políticos y geográficos

Norte: municipio de El Cerrito, Este: Departamento del Tolima, Sur: municipios de Pradera y Candelaria, Oeste: municipios de Cali, Yumbo y Vijes.

De igual forma, la Ley 65 de 1909, modificada por Ordenanza 149 de 1961 dio los límites detallados del Municipio que se fijan así:

“Desde el punto de la Cordillera Central, frente a las fuentes del río Flores Amarillas, una línea recta hasta encontrar éstas, este río abajo hasta el río Aguaclara, este abajo hasta el río Bolo, este abajo hasta 100 metros hacia el occidente del puente sobre el río Bolo en la Carretera Central, de aquí el límite sigue por el Cauca Seco del Bolo Viejo hasta las bocas de Filipí en el Guachal, de donde partiendo hacia el sudoeste se sigue como límite el antiguo cauce de Cauca, llamado Cauca Seco, hasta encontrar el río Cauca, este abajo hasta las

---

<sup>1</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

bocas del río Amaime, este arriba hasta su nacimiento en la Cordillera Central, por el perfil de esta hacia el sur hasta el punto de partida<sup>2</sup>.

### **Superficie**

El municipio de Palmira tiene una superficie total de 1.162 kilómetros cuadrados, de los cuales 19.34 kilómetros cuadrados corresponden a la zona urbana<sup>3</sup>.

### **División político-administrativa**

El territorio de Palmira en su conjunto (zona plana y zona de ladera), corresponde a un sistema de asentamientos de distinto orden (de población, industriales, institucionales). La división político – administrativa en comunas del municipio de Palmira está conformada por dos sistemas: uno urbano (barrios) y uno rural (corregimientos). El primero está estructurado por comunas, desde la No. 1 hasta la No. 7 y el segundo desde la No. 8 hasta la No. 16<sup>4</sup>.

### **Corregimientos**

Rozo, La Torre, La Acequia, Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural), Zamorano (rural), La Dolores, Guanabanal, Caucaseco, Juanchito, Bolo San Isidro, Bolo Italia, Bolo Alizal, Amaime, Boyacá, La Pampa, Tablones, Tienda Nueva, Guayabal, Barrancas, La Zapata, Aguaclara, Ayacucho, Combia, Toche, Potrerillo, Caluce y Tenjo<sup>5</sup>.

### **Población**

Palmira cuenta con una población aproximada de 283.431 habitantes (cifra oficial, censo 2005)<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>3</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>4</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>5</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>6</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

## **Clima**

Su temperatura media es de 23 grados centígrados y su altura promedio sobre el nivel del mar es de 1,001 metros. En Palmira se distinguen dos zonas localizadas hacia la media ladera en las cuales la precipitación media anual alcanza valores de 2.000 mm y 2.100 mm, convirtiéndose así en las áreas más húmedas del municipio. Dichas áreas son la cuenca media del río Nima y parte alta de la cuenca del río Aguaclara<sup>7</sup>.

## **Hidrología**

El territorio municipal abarca las cuencas de los ríos Nima, Amaime, Aguaclara y Bolo. Estas cuencas son la reserva hidrológica y productiva más importante del municipio de Palmira.

La cuenca del río Nima tiene una extensión aproximada de 12.000 hectáreas, caracterizadas, en su mayor parte, por una pendiente pronunciada (con inclinaciones mayores del 70%).

La cuenca del río Amaime es la de mayor extensión en el municipio de Palmira. De sus 55.000 hectáreas, 35.000 corresponden al municipio de Palmira y 19.900 al municipio de El Cerrito.

La cuenca hidrográfica del río Desbaratado posee una extensión de 14.550 hectáreas; la cuenca hidrográfica del río Frayle, 23.825 hectáreas; y la cuenca hidrográfica del río Bolo, 19.875 hectáreas. La subcuenca hidrográfica del río Aguaclara tiene una extensión de 7.200 hectáreas, localizadas parcialmente en el municipio de Palmira. Su altitud oscila entre los 3.100 y 1.050 m.s.n.m<sup>8</sup>.

## **Palmira, Capital Agrícola de Colombia**

El título de Capital Agrícola o Agroindustrial de Colombia se debe al desarrollo científico y tecnológico de Palmira en este campo. Es sede de corporaciones e

---

<sup>7</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>8</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

institutos públicos, mixtos y privados; nacionales e internacionales sin ánimo de lucro, que centran sus trabajos e investigaciones en aspectos como: preservación y uso racional de los recursos naturales y el ambiente, aumento de competitividad, desarrollo de capacidad científica, acceso a tecnologías de punta, mejoramiento de cultivos, agrobiodiversidad, manejo de plagas y enfermedades, manejo de suelos y sistemas de producción. Algunas de estas instituciones trabajan mancomunadamente en torno al proyecto Parque Científico y Tecnológico; ellas son: Corpoica, ICA, Universidad Nacional de Colombia, Fundación Ecoparque Llanogrande, Centro de Agricultura Tropical (CIAT)<sup>9</sup>.

### **Un crecimiento acelerado**

Gracias a su ubicación y a la nobleza de su terreno, Palmira presenta en los últimos años un crecimiento urbanístico y económico que ha potenciado su desarrollo en otras áreas de la producción: la industria, el comercio, la ganadería y la minería.

En la agricultura la caña de azúcar sigue siendo uno de los productos de mayor importancia, con unas 18.000 hectáreas cultivadas, caña procesada en ingenios de la región para producir azúcar, panela, miel y alcohol. Otros productos agrícolas son: café, tabaco, cacao, arroz, maíz, frijol, yuca, papa, algodón, soya, plátano, sorgo, y gran variedad de hortalizas y frutas.

La industria produce maquinaria agrícola, empaques, tubos de cemento y artículos metálicos, entre otros. Palmira tiene instituciones bancarias, servicio de transporte, hoteles, restaurantes e inmobiliarias. La Cámara de Comercio del municipio registra más de seis mil empresas distribuidas en los sectores de la producción mencionados<sup>10</sup>.

### **Festivales**

En Palmira se celebran numerosos eventos de carácter nacional e internacional a lo largo del año, que son el deleite de su gente y convocan a numerosos visitantes nacionales e internacionales; entre ellos se destacan: La Fiesta Nacional de la

---

<sup>9</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>10</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

Agricultura, Expomuebles, la Feria Equina, el Festival de la Cerveza y el Festival de la Trova.

La Fiesta de la Agricultura es quizás la festividad más representativa de Palmira, con su tradicional cabalgata que recorre más de dos kilómetros a través de las principales calles de la ciudad, se realizan además muestras artesanales y empresariales, actividades infantiles, verbenas populares, campeonatos deportivos, desfiles, conciertos y el Reinado Cívico y Popular.

El Festival Internacional de Arte y Cultura Ricardo Nieto es un evento organizado por la Casa de la Cultura; en él hay exposiciones itinerantes de pintura, lecturas de poesía, presentaciones musicales, artesanías, gastronomía y eventos de gestión cultural<sup>11</sup>.

### **Su gente**

Un aspecto significativo en Palmira, como en cualquier ciudad de Colombia, es su factor humano.

Palmira ha sido cantera de importantes deportistas y músicos, y territorio fecundo para las letras. Cabe destacar a Mónica Llano Núñez, ganadora del premio María de las Estrellas, otorgado por la Unesco; a Julio César Londoño, ganador del premio Juan Rulfo de Cuento; y a escritores como Miguel Caro Gamboa, Óscar Rivera Luna y Mauricio Cappelli, entre otros.

Pero más allá de los personajes destacados, al recorrer las calles de Palmira a pie, en auto o en las victorias (coches) se puede disfrutar de la calidez de su gente, producto de la maravillosa mezcla entre blancos, negros e indígenas, que revelan la cultura vallecaucana con gran intensidad.

### **Gastronomía**

Entre los atractivos turísticos de Palmira se encuentra su rica gastronomía. Existe una gran cantidad de opciones para disfrutar en un recorrido a través de varias poblaciones como Rozo, la Buitrera, Tablones, Amaime y el Bolo, donde se encuentra una serie de restaurantes y estaderos.

---

<sup>11</sup>[www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

Dentro de los platos está el sancocho de gallina vallecaucano, hecho a fogón y leña. Otras sabrosuras son las fritangas; a orilla de las carreteras hay toldos en donde se ofrecen empanadas, bofe, maduro, aborrajados, chorizos y mucho más. Y las delicias del mecato: los dulces de vilanca, arracacha, casabe, lulo y guayaba, las brevas con arequipe, los alfandoques, las cucas, las caspiroletas, las gelatinas, los cuaresmeros, el manjarblanco, las tortas pastor y de coco, el kumis, etc<sup>12</sup>.

### **Información de la población**

Censo 2005

Proyecto DANE 2011

Cabecera Municipal 14 – 17 años = 18.591<sup>13</sup>

### **Datos de Nivel Educativo**

- Matriculados sector urbano oficial, no oficial y subsidiada: 54.604 alumnos.
- Matriculados sector rural: 12.348 alumnos.

GRAN TOTAL DE ALUMNOS: 66.952.

- N° de I. E. B. públicos: 115.
- N° de colegios privados: 126.
- N° de Universidades: 8. N° de alumnos matriculados en pregrado: 5.193.  
Total estudiantes de postgrado: 155. Total docentes universitarios: 636.
- Total docentes en pre jardín, básica primaria y básica secundaria: 1.597<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -

<sup>13</sup> [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>14</sup> [www.fundacionprogresamos.org.co/](http://www.fundacionprogresamos.org.co/)

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE  
PALMIRA VALLE**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>DÉCIMO</b>	<b>ONCE</b>	<b>SECTOR</b>
ACADEMIA COLOMBIANA DE ENSEÑANZA			NO OFICIAL
CE PARA JOVENES Y ADULTOS PALMIRA			NO OFICIAL
CE SALVADOR LENIS			NO OFICIAL
CE SENDERO DEL FUTURO			NO OFICIAL
CENT EDUC LA PRESENTACION			NO OFICIAL
CENT EDUC SANTO DOMINGO			NO OFICIAL
COL AGUSTINIANO CAMPESTRE	96	100	NO OFICIAL
COL BAUTISTA EBENEZER			NO OFICIAL
COL CAMILO TORRES		12	NO OFICIAL
COL CAÑAVERAL			NO OFICIAL
COL CIAL MIX INCANOF	12	21	NO OFICIAL
COL COLOMBIA	4	23	NO OFICIAL
COL EL DIVINO ECCE HOMO	1	3	NO OFICIAL
COL ICA DANIEL SARRIA VILLANO			NO OFICIAL
COL JESUS DE NAZARETH			NO OFICIAL
COL LA MERCED			NO OFICIAL
COL LIRIO DE LOS VALLES			NO OFICIAL
COL LOS ALPES DE LLANO GRANDE			NO OFICIAL
COL MI BELLO AMANECER			NO OFICIAL
COL MIGUEL ANGEL BUONARROTTI	11		NO OFICIAL
COL MILIT GENERAL AGUSTIN CODAZZI	44	47	NO OFICIAL
COL NVO EDEN			NO OFICIAL
COL PSICOPEDAG DEL VALLE			NO OFICIAL
COL SAGRADO CORAZON DE JESUS	54	47	NO OFICIAL
COL SAN JOSE CAMPESTRE	16	10	NO OFICIAL
COL SAN JOSE DEL AVILA	18	17	NO OFICIAL
COL SANTA INES CAMPESTRE			NO OFICIAL
COL SANTA TERESITA	15	12	NO OFICIAL
COL SANTO TOMAS			NO OFICIAL

COL VILLA DE LAS PALMAS	30	27	NO OFICIAL
INST DE BTO CIAL INSCCOM	2	2	NO OFICIAL
INST EDUC COMFAUNION	18	15	NO OFICIAL
INST LUZ DE COLOMBIA			NO OFICIAL
INST NAL DE TECNOLG EMPRESARIAL INTE			NO OFICIAL
INST REHABILITACION PARA NIÑOS SORDOS			NO OFICIAL
INST TEC IND FRAY LUIS AMIGO	27		NO OFICIAL
JARD INF CARACOLITOS			NO OFICIAL
JARD INF CARRUSEL			NO OFICIAL
JARD INF EL MUNDO DE LOS NIÑOS			NO OFICIAL
JARD INF EL PORTALCITO DE BELEN			NO OFICIAL
JARD INF EXPLORADORES CRECIENDO			NO OFICIAL
JARD INF HUELLITAS			NO OFICIAL
JARD INF MI PEQUEÑO ARCO IRIS			NO OFICIAL
JARD INF MIS ANGELITOS TRAVIESOS			NO OFICIAL
JARD INF MONY			NO OFICIAL
JARD INF MUNDO DE SUEÑOS			NO OFICIAL
JARD INF PEQUEÑOS GIGANTES			NO OFICIAL
JARD INF SOL DE SONRISAS			NO OFICIAL
JARD TALLER MANITAS ALEGRES			NO OFICIAL
LIC AVANCEMOS			NO OFICIAL
LIC BILING JARD ENCANTADO			NO OFICIAL
LIC CAMINO DEL FUTURO			NO OFICIAL
LIC CAMPESTRE CRECER	9	6	NO OFICIAL
LIC CONSTRUCTORES DE SABIDURIA			NO OFICIAL
LIC CRISTIANO MANANTIAL DE SABIDURIA			NO OFICIAL
LIC DIVINO NIÑO			NO OFICIAL
LIC GENIOS CREATIVOS			NO OFICIAL
LIC INF ARCO IRIS DE AMOR			NO OFICIAL
LIC INF MI BELLA INFANCIA			NO OFICIAL
LIC INF SAN GABRIEL			NO OFICIAL
LIC INF SANTA ANA			NO OFICIAL
LIC LA ENSEÑANZA		10	NO OFICIAL
LIC LLANO GRANDE			NO OFICIAL
LIC LOS ANGELES	24	30	NO OFICIAL
LIC MAYOR JOSE MARTI			NO OFICIAL
LIC MAYOR JUAN PABLO II			NO OFICIAL
LIC MONTESSORI	1	5	NO OFICIAL
LIC PEDAG MIS PRIMERAS AVENTURAS			NO OFICIAL
LIC PEDAG PICARDIAS			NO OFICIAL



LIC PSICOPEDAG APRENDAMOS JUGANDO			NO OFICIAL
LIC PSICOPEDAG NUEVAS FRONTERAS			NO OFICIAL
LIC RAFAEL POMBO			NO OFICIAL
LIC SAN FRANCISCO DE ASIS			NO OFICIAL
SEM DE CRISTO SACERDOTE	38		NO OFICIAL
IE HUMBERTO RAFFO RIVERA	306	242	OFICIAL
IE MARIA ANTONIA PENAGOS	126	92	OFICIAL
IE NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	197	162	OFICIAL
IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	50	40	OFICIAL
IE ANTONIO LIZARAZO	82	93	OFICIAL
IE CARDENAS CENTRO	152	135	OFICIAL
IE CARDENAS MIRRIÑO	210	154	OFICIAL
IE DE ROZO	153	160	OFICIAL
IE DE TABLONES	38	29	OFICIAL
IE DEL VALLE	292	225	OFICIAL
IE DOMINGO IRURITA	73	54	OFICIAL
IE FRANCISCO MIRANDA	35	21	OFICIAL
IE HAROLD EDER	151	98	OFICIAL
IE JORGE ELIECER GAITAN	120	77	OFICIAL
IE JOSE ASUNCION SILVA	29	33	OFICIAL
IE JUAN PABLO II	44	32	OFICIAL
IE LA MILAGROSA	127	102	OFICIAL
IE MERCEDES ABREGO	88	61	OFICIAL
IE MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	57	50	OFICIAL
IE PAULO VI	35	37	OFICIAL
IE SAGRADA FAMILIA	317	232	OFICIAL
IE SAGRADA FAMILIA - POTRERILLO	53	40	OFICIAL
IE SAN VICENTE	268	236	OFICIAL
IE SANTA BARBARA	86	64	OFICIAL
IE SEBASTIAN DE BELALCAZAR	40	54	OFICIAL
IE SEMILLA DE LA ESPERANZA	61	36	OFICIAL
IE TERESA CALDERON DE LASSO	54	29	OFICIAL
<b>TOTAL</b>	<b>3664</b>	<b>2975</b>	

Fuente: [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co)

## 4.2 MARCO LEGAL

### LEY 115 DE 1994 SECCIÓN IV.

#### EDUCACIÓN MEDIA

**ARTÍCULO 27. DURACIÓN Y FINALIDAD.** La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10o) y el undécimo (11o). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

**ARTÍCULO 28. CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA.** La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

**ARTÍCULO 29. EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA.** La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

**ARTÍCULO 30. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA.** Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

**ARTÍCULO 31. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA.** Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. **PARÁGRAFO.** Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

**ARTÍCULO 32. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.** La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales. **PARÁGRAFO.** Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de

Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

**ARTÍCULO 33. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.** Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo.
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

**ARTÍCULO 34. ESTABLECIMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta Ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 35. ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así:

- a) Instituciones técnicas profesionales.
- b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.
- c) Universidades.

## **CAPÍTULO II. EDUCACIÓN NO FORMAL**

**ARTÍCULO 36. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL.** La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley.

**ARTÍCULO 37. FINALIDAD.** La educación no formal se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

**ARTÍCULO 38. OFERTA DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL.** En las instituciones de educación no formal se podrán ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal, definidos en la presente Ley. Para la validación de niveles y grados de la educación formal, el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación respectiva.

**ARTÍCULO 39. EDUCACIÓN NO FORMAL COMO SUBSIDIO FAMILIAR.** Los estudios que se realicen en las instituciones de educación no formal que según la reglamentación del Gobierno Nacional lo ameriten, serán reconocidos para efectos de pago del subsidio familiar, conforme a las normas vigentes.

**ARTÍCULO 40. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL A MICROEMPRESAS.** El Plan Nacional para el desarrollo de la microempresa será el encargado de aprobar los programas de capacitación y asesoría a las microempresas, al igual que los programas de apoyo microempresarial. Las instituciones capacitadoras aprobadas para adelantar estos programas tendrán carácter de instituciones de educación no formal. El Ministerio de Educación Nacional formará parte de las directivas del plan.

**ARTÍCULO 41. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL.** El Estado, apoyará y fomentará la educación no formal, brindará oportunidades para ingresar a ella y ejercerá un permanente control para que se ofrezcan programas de calidad.

**ARTÍCULO 42. REGLAMENTACIÓN.** La creación, organización y funcionamiento de programas y de establecimientos de educación no formal y la expedición de certificados de aptitud ocupacional, se regirá por la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO.** El tiempo de servicio que presten los docentes en los Centros de Educación de Adultos, es válido para ascenso en el Escalafón Nacional Docente, siempre y cuando reúna los requisitos del Decreto-ley 2277 de 1979.

### **CAPÍTULO III. EDUCACIÓN INFORMAL**

**ARTÍCULO 43. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN INFORMAL.** Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido,

proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

**ARTÍCULO 44. MISIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** El Gobierno Nacional fomentará la participación de los medios de comunicación e información en los procesos de educación permanente y de difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y fines de la educación definidos en la presente Ley, sin perjuicio de la libertad de prensa y de la libertad de expresión e información. Así mismo, adoptará mecanismos y estímulos que permitan la adecuada y eficaz utilización de los medios de comunicación masivos como contribución al mejoramiento de la educación de los colombianos.

**ARTÍCULO 45. SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MASIVA.** Créase el Sistema Nacional de Educación Masiva con el fin de satisfacer la demanda de educación continuada, de validación para la educación formal y de difusión artística y cultural. El programa se ejecutará con el uso de medios electrónicos de comunicación o transmisión de datos, tales como la radiodifusión, la televisión, la telemática o cualquier otro que utilice el espectro electromagnético. El sistema incluye las acciones directas o indirectas cumplidas por medio de contratos o convenios, conducentes al diseño, producción, emisión y recepción de programas educativos, así como las demás complementarias y conexas necesarias para el buen cumplimiento de los fines de la educación. Sin perjuicio de lo que disponga la Ley que desarrolla los mandatos constitucionales sobre planes y programas del Estado en el servicio de televisión, autorízase al Gobierno Nacional para participar en la constitución de una sociedad de economía mixta, encargada de administrar el Sistema<sup>15</sup>.

## **LEY 1064 DE 2006**

### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

---

<sup>15</sup> Ley 115 de 1994.

**ARTÍCULO 1o.** Reemplácese la denominación de Educación no formal contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 2o.** El Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia las instituciones y programas debidamente acreditados, recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte integral del servicio público educativo y no podrá ser discriminada.

**ARTÍCULO 3o.** El proceso de certificación de calidades de las Instituciones y programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano queda comprendido en lo establecido actualmente dentro del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos y procedimientos que deberán cumplir las Instituciones y programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con el fin de obtener la Acreditación.

PARÁGRAFO. A los programas de educación no formal que al momento de entrar en vigencia la presente ley se hallen reconocidos por las autoridades de educación departamentales, se les aplicarán los beneficios que ella establece, mientras el Gobierno expide la reglamentación sobre acreditación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de que trata este artículo.

**ARTÍCULO 4o.** Los empleados y trabajadores del sector público o privado podrán solicitar el retiro parcial de sus cesantías de las entidades administradoras de fondos de cesantías para el pago de matrículas en instituciones y programas técnicos conducentes a certificados de aptitud ocupacional, debidamente acreditados, que impartan educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del empleado, trabajador, su cónyuge, compañera o compañero permanente o sus descendientes, conforme a los procedimientos establecidos en la ley.

**ARTÍCULO 5o.** Los certificados de aptitud ocupacional, expedidos por las instituciones acreditadas como de “Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”, serán reconocidos como requisitos idóneos de formación para acceder a un empleo público en el nivel técnico que se señala en el Decreto 785 del 3 de marzo de 2005 y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO 6o.** Incorpórese al texto del artículo 387 literal c) del Estatuto Tributario el siguiente texto “los programas técnicos y de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente acreditadas”.

**ARTÍCULO 7o.** Los programas conducentes a certificado de Aptitud Ocupacional impartidos por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente certificadas, podrán ser objeto de reconocimiento para la formación de ciclos propedéuticos por las Instituciones de Educación Superior y tendrán igual tratamiento que los programas técnicos y tecnológicos.

**ARTÍCULO 8o.** El Instituto Colombiano para la Educación Técnica en el Exterior (Icetex) y demás instituciones del Estado que ofrezcan créditos educativos; y las instituciones del Estado que ofrezcan incentivos para proyectos productivos o creación de empresas, darán igual tratamiento en la asignación de recursos y beneficios a los Estudiantes de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente acreditadas.

**ARTÍCULO 9o.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias<sup>16</sup>.

### **LEY 749 DE 2002**

Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica,

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA:**

**CAPITULO I.**

**DE LA FORMACIÓN Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TÉCNICAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS.**

---

<sup>16</sup> Ley 1064 de 2006.



**ARTÍCULO 1o. INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES.** Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

**ARTÍCULO 2o. INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS.** Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

**ARTÍCULO 3o. DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN.** Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional.

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista.

**ARTÍCULO 4o. DE LOS TÍTULOS.** Las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas otorgarán los títulos correspondientes a los programas que puedan ofrecer de conformidad con la presente ley en concordancia con la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994.

**ARTÍCULO 5o. DE LA TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES.** Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior al reglamentar, en uso de su autonomía responsable, los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

**ARTÍCULO 6o. DE LA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA.** Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren

realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres.

Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

## **CAPITULO II. DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.**

**ARTÍCULO 7o. DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA PROFESIONAL, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL POR CICLOS.** Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
- b) Para los programas de especialización referidos al campo de la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional.

Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para ello de conformidad con la presente ley, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años.

- b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

**ARTÍCULO 8o. DEL OFRECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** <Apartes tachados **INEXEQUIBLES.** Para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional, tecnológica, o de especialización, nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo.

**ARTÍCULO 9o. DE LA DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta, tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas.

**ARTÍCULO 10. DE LOS PROGRAMAS ACTUALES.** Las instituciones técnicas profesionales y las Instituciones Tecnológicas podrán seguir ofreciendo y desarrollando los programas académicos que a la expedición de la presente ley tengan registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, o que encontrándose en trámite obtengan el respectivo. Una vez se expidan los respectivos estándares mínimos de calidad deberán someter los programas al cumplimiento de los mismos.

**ARTÍCULO 11.** Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas por su naturaleza son las instituciones de educación superior llamadas a liderar la formación técnica profesional y tecnológica en el país, y a responder con calidad la demanda de este tipo de formación.

No obstante lo anterior las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica. Para tal fin deberán obtener el registro calificado para cada uno de los ciclos que integren el programa.

El registro otorgado a un programa estructurado en ciclos propedéuticos se considerará como una unidad siendo necesario para su funcionamiento conservar

los ciclos tal como fueron registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

**ARTÍCULO 12. DE LA ACREDITACIÓN DE EXCELENCIA DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS.** Artículo derogado por el artículo 62 de la Ley 962 de 2005>

### **CAPITULO III.**

#### **DEL CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO Y REDEFINICIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS.**

**ARTÍCULO 13. CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLÓGICAS.** Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley.

**ARTÍCULO 14. DE LA REDEFINICIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS.** Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas a partir de lo señalado en la presente ley que decidan ofrecer la formación por ciclos propedéuticos podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de las reformas estatutarias que las redefinan de conformidad con lo establecido en los artículos primero, segundo y tercero de esta ley siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 15. DE LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL NUEVO CARÁCTER ACADÉMICO DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS, O SU REDEFINICIÓN Y SUS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** El Ministerio de Educación Nacional en un plazo no mayor a un año contado a partir de la expedición de la presente ley, con el

apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, de la comunidad académica y del sector productivo del país, definirá los requisitos mínimos que deberán cumplir las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas que deseen redefinirse o cambiar su carácter académico al de Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, y los criterios para su evaluación en el proceso al que se refieren los artículos anteriores, que serán tenidos en cuenta tanto por las instituciones como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las instituciones.

La reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos o criterios de evaluación:

- a) Formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente de conformidad con lo señalado por los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley o del nuevo carácter académico en los términos de la Ley 30 de 1992.
- b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar.
- c) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la extensión.
- d) Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica.
- e) Estructura físico académica adecuada que le dé identidad a la institución con la observancia de criterios de calidad.
- f) Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos.
- g) Consolidación financiera en lo relativo a la conformación de su patrimonio y a su administración.
- h) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía.
- i) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes.
- j) Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo.

**ARTÍCULO 16. DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** La verificación de los requisitos establecidos en la presente ley para el reconocimiento del nuevo carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas o redefinición de las mismas estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior o del organismo que haga sus veces, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, que tendrá a su cargo la función de emitir, con destino al Ministro de Educación Nacional el respectivo concepto técnico. El Ministro de Educación Nacional expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cambio de carácter académico o la aprobación de reforma estatutaria correspondiente según el caso. El proceso de verificación de requisitos para el cambio de carácter académico o de redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, no podrá exceder de diez y ocho meses, contado a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta por el incumplimiento de su deber funcional, para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso.

PARÁGRAFO. El Ministro de Educación Nacional, surtido el proceso de verificación de los requisitos de que trata el artículo 20 de la Ley 30 de 1992 el cual estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, podrá reconocer como Universidades las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas que demuestren el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. Este procedimiento no podrá exceder de veinticuatro (24) meses, contados a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso, por el incumplimiento de su deber funcional.

**ARTÍCULO 17. DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA.** Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas estarán sometidas a la inspección y vigilancia, de conformidad con el artículo 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Nacional.

#### **CAPITULO IV. INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

**ARTÍCULO 18. INSTITUCIONES PÚBLICAS O ESTATALES.** Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior estatales u oficiales, son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico o redefinición del mismo, se efectuará mediante el trámite y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo III de la presente ley, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten sin que esto implique cambio en su naturaleza jurídica.

**ARTÍCULO 19. DE LAS TRANSFORMACIONES.** Las instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas de Educación Superior estatales u oficiales son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico a Universidad corresponde al Congreso de la República, a las Asambleas Departamentales, o a los concejos municipales o distritales o a las entidades territoriales que las hayan creado, a iniciativa del Gobierno Nacional o del ejecutivo territorial según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 numeral 7 y 154 de la Constitución Política y en el artículo 142 numeral 3 de la Ley 5a. de 1992, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Experiencia en investigación científica de alto nivel.
- b) Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que apoyen los primeros.
- c) Consolidación en aspectos de calidad académica, desarrollo físico, económico y administrativo.
- d) Los establecidos por el Gobierno Nacional de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20 literal c) de la Ley 30 de 1992.

**ARTÍCULO 20. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias<sup>17</sup>.

## **LEY 30 DE 1992**

### **EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA:**

#### **TÍTULO I.**

---

<sup>17</sup> Ley 749 de 2002.



## **FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **CAPÍTULO I.**

### **PRINCIPIOS**

**ARTÍCULO 1o.** La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

**ARTÍCULO 2o.** La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

**ARTÍCULO 3o.** El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

**ARTÍCULO 4o.** La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

**ARTÍCULO 5o.** La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

### **CAPÍTULO II.**

### **OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 6o.** Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

- a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

- b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.
- c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
- e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
- f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

### **CAPÍTULO III. CAMPOS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**ARTÍCULO 7o.** Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

**ARTÍCULO 8o.** Los programas de pregrado y de postgrado que ofrezcan las instituciones de Educación Superior, harán referencia a los campos de acción anteriormente señalados, de conformidad con sus propósitos de formación.

**ARTÍCULO 9o.** Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.

**ARTÍCULO 10.** Son programas de postgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post - doctorados.

**ARTÍCULO 11.** Los programas de especialización son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias.

**ARTÍCULO 12.** Los Programas de maestría, doctorado y post-doctorado tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesarios de su actividad.

Las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.

**PARÁGRAFO.** La maestría no es condición para acceder a los programas de doctorado. Culmina con un trabajo de investigación.

**ARTÍCULO 13.** Los programas de doctorado se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de formación. El doctorado debe culminar con una tesis.

**ARTÍCULO 14.** Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- a) Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
- b) Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.

- c) Para los programas de especialización, maestría y doctorado, referidos al campo de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía, poseer título profesional o título en una disciplina académica.

**PARÁGRAFO.** Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado la Educación Básica Secundaria en su totalidad.
- b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- c) Haber laborado en el campo específico de dicha capacitación por un período no inferior a dos (2) años, con posterioridad a la capacitación del SENA.

**ARTÍCULO 15.** Las instituciones de Educación Superior podrán adelantar programas en la metodología de educación abierta y a distancia, de conformidad con la presente Ley.

#### **CAPÍTULO IV. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**ARTÍCULO 16.** Son instituciones de Educación Superior:

- a) Instituciones Técnicas Profesionales.
- b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- c) Universidades.

**ARTÍCULO 17.** Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

**ARTÍCULO 18.** Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

**ARTÍCULO 19.** Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación

académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.

**ARTÍCULO 20.** El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

- a) Experiencia en investigación científica de alto nivel.
- b) Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que apoyen los primeros.
- c) Facultase al Gobierno Nacional, para que dentro del término de seis (6) meses, establezca los otros requisitos que se estimen necesarios para los fines del presente artículo.

Estos requisitos harán referencia, especialmente, al número de programas, número de docentes, dedicación y formación académica de los mismos e infraestructura.

**ARTÍCULO 21.** Solamente podrán ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestría, doctorado y post-doctorado y otorgar los respectivos títulos, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), aquellas universidades que satisfagan los requisitos contemplados en los artículos 19 y 20.

**PARÁGRAFO.** Podrán también ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestrías y doctorados y expedir los títulos correspondientes, las universidades, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, que sin cumplir con el requisito establecido en el literal b) del artículo 20 cumplan con los requisitos de calidad según el Sistema Nacional de Acreditación, en los campos de acción afines al programa propuesto, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

**ARTÍCULO 22.** El Ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá aprobar el funcionamiento de nuevas instituciones de Educación Superior y determinará el campo o campos de acción en que se puedan desempeñar, su carácter académico y de conformidad con la presente Ley.

**ARTÍCULO 23.** Por razón de su origen, las instituciones de Educación Superior se clasifican en: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria.

## **CAPÍTULO V. DE LOS TÍTULOS Y EXÁMENES DE ESTADO**

**ARTÍCULO 24.** El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley.

**PARÁGRAFO.** En los títulos que otorguen las instituciones de Educación Superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica.

**ARTÍCULO 25.** Los programas académicos de acuerdo con su campo de acción, cuando son ofrecidos por una Institución Técnica Profesional, conducen al título en la ocupación o área correspondiente. Al título deberá anteponerse la denominación de: "Técnico Profesional en....."

Los ofrecidos por las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, o por una universidad, conducen al título en la respectiva ocupación, caso en el cual deberá anteponerse la denominación de "Técnico Profesional en....." Si hacen relación a profesiones o disciplinas académicas, al título podrá anteponerse la denominación de: "Profesional en ..." o "Tecnólogo en...."

Los programas de pregrado en Artes conducen al título de: "Maestro en ....."

Los programas de especialización conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva.

Los programas de maestría, doctorado y post-doctorados, conducen al título de magíster, doctor o al título correspondiente al post-doctorado adelantado, los

cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

**PARÁGRAFO 1o.** Los programas de pregrado en Educación podrán conducir al título de "Licenciado".

Estos programas se integrarán y asimilarán progresivamente a los programas académicos que se ofrecen en el resto de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y en las universidades.

**PARÁGRAFO 2o.** El Gobierno Nacional, de acuerdo a las leyes que rigen la materia, reglamentará la expedición de los títulos de que trata este artículo, previo concepto del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).

**ARTÍCULO 26.** La nomenclatura de los títulos estará en correspondencia con las clases de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de sus programas y niveles de pregrado y postgrado.

El Ministro de Educación Nacional, con la asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará esta materia.

**ARTÍCULO 27.** Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto:

- a) Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos.
- b) Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.
- c) Expedir certificación sobre aprobación o desaprobación de cursos que se hayan adelantado en instituciones en disolución cuya personería jurídica ha sido suspendida o cancelada.
- d) Homologar y convalidar títulos de estudios de Educación Superior realizados en el exterior, cuando sea pertinente a juicio del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).

## **CAPÍTULO VI.**

### **AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**ARTÍCULO 28.** La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas

académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

**ARTÍCULO 29.** La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

**PARÁGRAFO.** Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

**ARTÍCULO 30.** Es propio de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley.

## **CAPÍTULO VII. DEL FOMENTO, DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 31.** De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a:

- a) Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- b) Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.



- c) Garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de Educación Superior conforme a la ley.
- d) Adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de Educación Superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.
- e) Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que lo hagan viable.
- f) Crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía y las artes.
- g) Fomentar la producción del conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- h) Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior.
- i) Fomentar el desarrollo del pensamiento científico y pedagógico en Directivos y docentes de las instituciones de Educación Superior.

**ARTÍCULO 32.** La suprema inspección y vigilancia a que hace relación el artículo anterior, se ejercerá indelegablemente, salvo lo previsto en el artículo 33 de la presente Ley, a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior, para velar por:

- a) La calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- b) El cumplimiento de sus fines.
- c) La mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.
- d) El adecuado cubrimiento de los servicios de Educación Superior.
- e) Que en las instituciones privadas de Educación Superior, constituidas como personas jurídicas de utilidad común, sus rentas se conserven y se apliquen debidamente y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de sus fundadores. Por consiguiente, quien invierta dineros de propiedad de las entidades aquí señaladas, en actividades diferentes a las propias y exclusivas de cada institución será incurso en Peculado por Extensión.
- f) Que en las instituciones oficiales de Educación Superior se atienda a la naturaleza de servicio público cultural y a la función social que les es inherente, se cumplan las disposiciones legales y estatutarias que las rigen y que sus rentas se conserven y se apliquen debidamente.

El ejercicio de la suprema inspección y vigilancia implica la verificación de que en la actividad de las instituciones de Educación Superior se cumplan los objetivos previstos en la presente Ley y en sus propios estatutos, así como los pertinentes al servicio público cultural y a la función social que tiene la educación.

**ARTÍCULO 33.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República podrá delegar en el Ministro de Educación Nacional todas las funciones señaladas en los artículos 31 y 32 de la presente Ley.

La suprema inspección y vigilancia de las instituciones de Educación Superior será ejercida por el Gobierno Nacional con la inmediata asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y con la cooperación de las comunidades académicas, científicas y profesionales, de las entidades territoriales y de aquellas agencias del Estado para el desarrollo de la Ciencia, de la Tecnología, del Arte y de la Cultura<sup>18</sup>.

### **4.3 MARCO TEORICO**

**4.3.1 Definición del Perfil Psicografico.** Los Perfiles Psicográficos se denominan comúnmente análisis de estilo de vida o investigación AIO (actividades, intereses y opiniones), y son una forma de investigación del consumidor. El Perfil psicográfico describe las características y las respuestas de un individuo ante su medio ambiente (agresividad o pasividad, resistencia o apertura al cambio, necesidad de logro, etc.) Los distintos estilos de vida marcan actitudes diferentes ante los estímulos cotidianos como el consumo o la apariencia física. El atractivo de los Perfiles Psicográficos se encuentra en los perfiles a menudo vividos y prácticos de segmentos del consumidor que es posible obtener a través de ellos.

Un estudio de Perfiles Psicográficos consiste en un grupo de afirmaciones diseñadas para capturar aspectos relevantes de la personalidad, motivos de compra, intereses, actitudes, creencias y valores de un consumidor.

Los Perfiles Psicográficos y demográficos son representados con frecuencia como enfoques competitivos para la segmentación; se puede decir que son enfoques complementarios que funcionan mejor en forma conjunta. Los perfiles

---

<sup>18</sup> Ley 30 de 1992.

demográficos son características objetivas medibles de una población. Como la edad, sexo, ingresos, educación, estado civil.

Los Perfiles Psicográficos tienden a incluir variables intangibles como motivos, intereses, actitudes y valores; estas variables añaden vitalidad a los perfiles del consumidor que no pueden ser fácilmente capturados por los factores demográficos. Con esto podríamos decir que personas con igual perfil demográfico pueden presentar Perfiles Psicográficos muy distintos.

Al segmentar psicográficamente, los compradores se dividen de acuerdo a su estilo de vida, personalidad y valores principalmente.

La medición psicográfica es similar a la medición de los rasgos de la personalidad, en el que requiere el uso de cuestionarios auto administrados que consisten en afirmaciones o preguntas acerca de las necesidades, percepciones, actitudes, creencias, intereses, actividades o problemas del consumidor<sup>19</sup>.

**4.3.2 El adolescente y su proyecto de vida.** El acompañamiento y consejo de padres, mentores y amigos es valioso; sin embargo el proyecto de vida debe responder, de manera muy particular, a las características personales de cada adolescente<sup>20</sup>.

### **El trayecto de la adolescencia**

La adolescencia es un periodo muy particular de la vida. Abandonamos la niñez para adentrarnos en la vida adulta. Esta época de transición es caracterizada por muchos, como una etapa de cambios radicales y de grandes retos.

La búsqueda de respuestas a preguntas como ¿quién quiero ser?, ¿cómo quiero ser? o ¿qué quiero ser?, pasan a primer plano. Las ideas infantiles se topan de frente con las nuevas prioridades y expectativas.

Las decisiones y los proyectos encuentran un terreno fértil en la etapa de vida en que se encuentran los adolescentes. Es común escuchar a los jóvenes hablar sobre lo que desean ser o lo desean lograr en diferentes ámbitos de su vida. Metas como terminar el colegio, poder ingresar a la Universidad, viajar y conseguir un buen trabajo; frecuentemente ocupan los lugares de privilegio en la lista de los sueños de muchos jóvenes<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> [psicuasgrupo31semies.blogspot.com/.../unidad-v-los-psicograficos-y-cierre-de.html](http://psicuasgrupo31semies.blogspot.com/.../unidad-v-los-psicograficos-y-cierre-de.html) -

<sup>20</sup> [www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205](http://www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205) -

<sup>21</sup> [www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205](http://www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205) -

### **Un proyecto de vida**

Los adolescentes necesitan un motor que los impulse hacia la consecución de esas metas, además de las emociones que pueden ser pasajeras. Sus sueños deberían estar acompañados de una guía acerca de lo que desean lograr y de cómo pueden conseguirlo. Para ello es muy útil tener un plan o proyecto de vida.

El proyecto de vida puede entenderse como un bosquejo de nuestras metas, con los pasos que queremos dar en el presente para lograrlas. Este esquema facilita el logro de las mismas, porque nos permite tener una visión más clara de las cosas que debemos hacer para alcanzar nuestros propósitos.

Frecuentemente, las y los adolescentes tienen en mente lo que desean llegar a ser; empero algunas veces, estos proyectos responden a anhelos de la infancia o a las expectativas de la familia. Por esta razón, es importante que los jóvenes tomen tiempo para conocer cuáles son sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones, con el fin de que sean ellos mismos quienes elijan personalmente sus metas y estén convencidos de querer lograrlas.

El acompañamiento y consejo de padres, mentores y amigos es valioso; sin embargo el proyecto de vida debe responder, de manera muy particular, a las características personales de cada adolescente. Es por esta razón que la reflexión y conclusiones en torno a lo que se desea alcanzar en la vida —y cómo hacerlo—, sea diseño propio de los jóvenes. Cada proyecto de vida es único y especial, tal como cada individuo lo es. Es importante que los jóvenes tomen tiempo para conocer cuáles son sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones. Es fundamental que todo joven se fije metas claras y defina los pasos que ha de seguir para conseguirlas. Además, es necesaria la motivación para triunfar y una sana actitud de aprendizaje ante cada experiencia. Escuchar la opinión de otros, principalmente de aquellos que los aman, permitirá evaluar las circunstancias de una manera más realista y objetiva, y hacer los ajustes necesarios para seguir adelante.

El conseguir las metas es un verdadero reto para cada adolescente, porque requiere de tiempo, esfuerzo y dedicación. Además, en el camino se pueden presentar adversidades, las cuales podrían cambiar el rumbo de las cosas. Lo más importante es, por lo tanto, cultivar una actitud emprendedora que nos motive a continuar el camino. Tener claro hacia dónde vamos y cómo conseguiremos llegar ahí, nos permite tomar buenas decisiones para lograrlo y perseverar. Si se sienten

inseguros o sin dirección, pueden buscar el consejo de personas de confianza o de un profesional que pueda orientarlos.

A continuación, algunos consejos para el planteamiento de un proyecto de vida durante la adolescencia:

- El proyecto de vida de cada individuo es irrepetible ya que responde a necesidades particulares. Es conveniente que los familiares, mentores, amigos, otros le aporten consejos y valoraciones, sin embargo debe ser la persona misma, en última instancia, la que decida su futuro.
- El proyecto de vida no es estático, puede ser ajustado y variado de acuerdo a las circunstancias, situaciones o cambios que se presenten en el camino.
- No pretendamos resolver nuestra vida desde ya. Sin duda podemos definir con relativa facilidad y de forma concreta las metas más inmediatas y generales, como desempeño escolar, recreación, relaciones filiales y de amistad, etcétera.
- Los objetivos de mayor trascendencia deben ser sopesados con detenimiento, es decir aquellas grandes directrices que definirán el rumbo de la vida, tales como la escogencia de la pareja con quien se compartirá la vida, la elección de profesión, criar hijos. Es importante tener presente que las decisiones definitivas de la mayoría de estos objetivos, pertenecen a etapas posteriores de la vida, aun cuando desde ya podemos ir allanando el camino para cuando ese momento llegue<sup>22</sup>.

#### **4.3.3 Instituciones de Educación Superior en Palmira (valle del cauca)**

##### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA**

##### **FACULTADES**

##### **Facultad de Ciencias Agropecuarias**

Departamento de ciencia animal

✓ Zootecnia

---

<sup>22</sup> [www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205](http://www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205) -

Departamento de ciencias biológicas

Departamento de ciencias agrícolas

- ✓ Ingeniera agronómica

### **Facultad de Ingeniería y Administración**

Departamento de Ingeniería

- ✓ Ingeniería Ambiental
- ✓ Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Ingeniería Agrícola

Departamento de Ciencias Básicas

Departamento de Ciencias Sociales

- ✓ Administración de Empresas
- ✓ Centro de Idiomas

Departamento de Diseño

- ✓ Diseño Industrial

## **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

### **FACULTADES**

- Ciencias
  - Matemáticas
  - Física
  
- Ciencias de la salud
  - Enfermería
  - Medicina
  - Odontología
  - Optometría

## Terapias psicosociales

- Ingeniería y afines
  - Arquitectura
  - Ingeniería ambiental
  - Ingeniería biomédica
  - Ingeniería civil
  - Ingeniería de materiales
  - Ingeniería de sistemas
  - Ingeniería de sistemas con énfasis en software
  - Ingeniería de sistemas y computación
  - Ingeniería de telecomunicaciones
  - Ingeniería del desarrollo ambiental
  - Ingeniería electromecánica
  - Ingeniería electrónica
  - Ingeniería en automatización industrial
  - Ingeniería industrial
  - Ingeniería mecánica
  - Tecnología en electromecánica
  - Tecnología en gestión de la producción industrial
  - Tecnología en mantenimiento industrial
  - Tecnología en mecánica automotriz
- Economía y administración

Administración de empresas  
Administración de empresas de servicios  
Administración de empresas turísticas  
Comercio internacional  
Comercio internacional  
Contaduría pública  
Economía  
Hotelería y turismo ecológico  
Tecnología en gestión de empresas  
Tecnología en gestión de empresas de servicios  
Tecnología en gestión de empresas turísticas

- Educación

Licenciatura en educación artística con énfasis en danzas y teatro  
Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales  
Licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística  
Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana e inglés  
Licenciatura en educación básica con énfasis en tecnología e informática  
Licenciatura en matemáticas  
Licenciatura en matemáticas e informática  
Licenciatura en química y educación ambiental

- Ciencias sociales

Comunicación digital



Derecho

Psicología

Psicología

Sociología

- Agronomía y veterinaria

Medicina veterinaria

Zootecnia

- Bellas artes

Diseño gráfico

Diseño industrial

Música

## **TECNOLOGÍAS**

- Tecnología en electromecánica
- Tecnología en mantenimiento industrial
- Tecnología en mecánica automotriz
- Tecnología en obras civiles
- Tecnología en administración de la producción industrial
- Tecnología en electromecánica
- Tecnología en gestión de empresas
- Tecnología en gestión de empresas de servicios
- Tecnología en gestión de empresas turísticas

- Tecnología en gestión de la producción industrial
- Tecnología en obras civiles
- Tecnología en sistematización de datos

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **FACULTADES Y PROGRAMAS DE PREGRADO**

#### **Facultad de Ciencias de la Administración**

- Administración de Empresas
- Contaduría Pública

#### **Facultad de Ingeniería**

- Ingeniería Industrial
- Tecnología en Sistemas
- Tecnología en Alimentos
- Tecnología en Electrónica
- Tecnología Agroindustrial

#### **Instituto de Psicología**

- Psicología

#### **Instituto de Educación y Pedagogía**

- Licenciatura en Educación Física y Deporte

## **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

- Psicología
- Publicidad
- Administración de empresas
- Ingeniería industrial

## **CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**

### **CARRERAS UNIVERSITARIAS**

- Derecho

- Medicina Veterinaria
- Ingeniería de Sistemas
- Contaduría Pública
- Ingeniería Administrativa y de Finanzas
- Administración de Empresas y Finanzas
- Administración de Negocios Internacionales

### **TECNOLOGÍAS**

- Informática
- Contable y Tributaria
- Auditoria y Costos
- Gestión de Mercadeo
- Procesos Industriales
- Hotelería, Turismo y Relaciones Públicas
- Gestión Empresarial y Financiera

### **TÉCNICAS PROFESIONALES**

- Programación de computadores
- Secretariado ejecutivo bilingüe
- Secretariado ejecutivo
- Contabilidad sistematizada

### **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**

#### **Programas en Modalidad Distancia**

- Administración de Empresas
- Contaduría Pública
- Ingeniería de Sistemas

### **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

## **FACULTADES**

### **Ciencias Económicas y Empresariales**

- Técnico Profesional en Procesos de Operación Turística
- Técnico Profesional en Operación Integral de Ventas Turísticas
- Técnico Profesional en Operación de Servicios de Guianza
- Técnico Profesional en Operación del Alojamiento Urbano y Rural
- Técnico Profesional en Operación de Servicios Gastronómicos
- Tecnología en Logística
- Administración de Empresas

### **Ingeniería**

- Técnico Profesional en Mecánica Automotriz
- Técnico Profesional en Mecánica Industrial
- Técnico Profesional en Electromedicina

### **Salud**

- Enfermería
- Fisioterapia
- Medicina

### **Derecho**

### **Licenciatura en Educación Preescolar**

## **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – CRESC**

### **Facultad de Artes y Humanidades**

Artes Plásticas  
Comunicación Social  
Música  
Derecho

### **Facultad de Ciencias Agrarias**

Ingeniería Agronómica  
Medicina Veterinaria  
Tecnología Agroindustrial  
Tecnología Forestal  
Zootecnia

### **Facultad de Ciencias Básicas**

Biología  
Física  
Geología  
Microbiología  
Química

### **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Administración de Empresas  
Contaduría Pública  
Economía  
Tecnología en Gestión de Sistemas

### **Facultad de Ciencias de la Educación**

Licenciatura en Ciencias Sociales  
Licenciatura en Educación Especial  
Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación  
Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés Francés  
Licenciatura en Pedagogía Infantil

### **Facultad de Ingenierías y Arquitectura**

Arquitectura  
Diseño Industrial

Ingeniería Ambiental  
Ingeniería Civil  
Ingeniería de Alimentos  
Ingeniería de Sistemas  
Ingeniería de Telecomunicaciones  
Ingeniería Eléctrica  
Ingeniería Electrónica  
Ingeniería Industrial  
Ingeniería Mecánica  
Ingeniería Mecatrónica  
Ingeniería Química  
Tecnología de Alimentos  
Tecnología de Saneamiento Ambiental

### **Facultad de Salud**

Bacteriología y Laboratorio Clínico  
Fisioterapia  
Fonoaudiología  
Enfermería  
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes  
Medicina  
Nutrición y Dietética  
Psicología  
Terapia Ocupacional

## **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**

### **Programas profesionales**

- Administración de Empresas
- Agronomía
- Comunicación Social
- Filosofía
- Ingeniería Agroforestal
- Ingeniería de Alimentos
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería de Telecomunicaciones
- Ingeniería Electrónica

- Ingeniería Industrial
- Licenciatura en Etnoeducación
- Licenciatura en Filosofía
- Psicología
- Química
- Zootecnia

### **Programas técnicos y tecnológicos**

- Técnico Profesional en Producción de Palma de Aceite
- Tecnología en Audio - Modalidad E-Learning
- Tecnología en Gestión de Redes - Modalidad E-Learning
- Tecnología en Gestión de Empresas Ganaderas
- Técnico Profesional en Producción Bovina
- Tecnología Regencia en Farmacia
- Tecnología en Telecomunicaciones
- Tecnología de Sistemas
- Tecnología en Electrónica
- Tecnología Industrial
- Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias
- Tecnología en Gestión Industrial
- Tecnología en Gestión de Transportes
- Tecnología en Gestión de Obras Civiles y Construcciones
- Tecnología en Gestión Agropecuaria
- Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios
- Tecnología Agroforestal
- Tecnología en Producción Agrícola
- Tecnología en Producción Animal
- Tecnología de Alimentos Oferta 2010 II

### **Institutos Técnicos y Tecnológicos**

#### **POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO PEC**

##### **Programas**

- Administración hotelera y turística
- Gastronomía y administración de eventos

- Administración empresarial y mercadeo
- Investigación judicial
- Auxiliar en preescolar
- Lenguas extranjeras
- Secretariado gerencial
- Gestión contable y financiera
- Agroindustria azucarera

## **CENTRO SUPERIOR SANTO TOMAS DE AQUINO**

### **CARRERAS**

- Psicopedagogía
- Educación física
- Gastronomía
- Diseño de indumentaria
- Diseño y decoración de interiores
- Hotelería
- Periodismo

### **LICENCIATURAS**

- Gestión de instituciones educativas
- Psicopedagogía
- Educación física y deporte
- Profesorado universitario



- Educación inicial

## **ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS, DISMODA.**

## **CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL PALMIRA - SENA**

### **Técnicos**

#### **INDUSTRIA**

- Mantenimiento de Equipo Pesado en Minería y Obras Civiles
- Mantenimiento Mecánico Industrial
- Mantenimiento de Motores a Gas y Gasolina
- Mecanizado Convencional de Productos Metalmecánicos
- Oficial de Construcción
- Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas
- Trazado Corte y Conformado de Productos Metálicos
- Carpintería
- Fabricación de Construcciones Soldadas
- Construcción de Estructuras en Concreto

#### **COMERCIO Y SERVICIOS**

- Asistencia en Administración Documental

- Mantenimiento de Equipos de Computo
- Nómina y Prestaciones Sociales
- Operaciones Comerciales
- Programación de Software
- Venta de Productos y Servicios
- Guianza Turística
- Compras y Suministros
- Asesoría Comercial y Operaciones de Entidades Comerciales
- Recreación

## **BIOTECNOLOGIA**

- Producción de Biocombustibles y alcoholes

## **Tecnólogos**

## **INDUSTRIA**

- Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial
- Mantenimiento Electromecánico Industrial

## **COMERCIO Y SERVICIOS**

- Administración Documental
- Contabilidad y Finanzas
- Dirección de Ventas
- Salud Ocupacional

- Gestión de Mercados
- Gestión Logística
- Gestión Administrativa
- Distribución Física Internacional
- Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información

### **BIOTECNOLOGIA**

- Coordinador del Proceso de Fabricación del Azúcar a partir de la Caña de Azúcar

### **SYSTEM PLUS**

### **PROGRAMAS TÉCNICOS**

- Gerencia de negocios nacionales e internacionales
- Mercadeo, diseño, publicidad y ventas
- Ensamble redes y programación
- Administración de negocios y asistente de dirección

### **CURSOS LIBRES**

- Office Recargado
- Excel Avanzado
- Excel Macros

- Diseño Grafico
- Diseño Multimedia
- Diplomado en E-Commerce
- Mantenimiento de Computadores
- Redes LINUX
- SQL Server, Desarrollo de Base de Datos

## **INSTITUTO TECNICO ESCUELA AMERICANA DE NEGOCIOS**

### **CARRERAS TÉCNICAS LABORALES**

- Ingeniería de sistemas
- Ingeniería industrial
- Administración de empresas
- Preescolar.

## **CENTRO DE ASISTENCIAS TECNICAS EMPRESARIALES DE SALUD**

### **CENTRA**

- Técnico Auxiliar de Enfermería
- Auxiliar de Enfermería.
- Auxiliar en Salud Familiar y Comunitaria.
- Promotor de Salud
- Auxiliar de Información en Salud
- Promotor de Atención

## **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar en salud oral
- Auxiliar de servicios farmacéuticos
- Mantenimiento y red informática
- Técnico en sistemas

### **CENTRO DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL PORVENIR**

- Auxiliar de enfermería
- Atención prehospitalaria
- Odontología
- Auxiliar de: odontología, salud oral, criminalística, psiquiatría, salud mental
- Técnico laboral por: competencias, simulacros
- Capacitación para el trabajo
- Paramédicos
- Salud
- Inyectología
- Talleres de: Gerontología, materno, curaciones, pediatría

### **CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL CENAL**

- Auxiliar en enfermería

- Asistente en recuperación física
- Técnico en sistemas
- Auxiliar administrativo en salud
- Secretariado gerencial y contable
- Auxiliar de procesos industriales
- Auxiliar en veterinaria
- Auxiliar en servicios farmacéuticos
- Técnico en atención a la primera infancia
- Auxiliar en salud oral

## **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION INEC**

Formación de técnicos laborales en los siguientes programas:

- Auxiliar en enfermería
- Auxiliar en salud oral
- Auxiliar en servicios farmacéuticos
- Auxiliar en mecánica dental
- Auxiliar administrativo en salud

## **INSTITUTO ISED**

Cuenta con las siguientes carreras técnicas:

- Programador de sistemas con énfasis en aplicaciones comerciales a la medida.
- Técnico en ingeniería de sistemas con énfasis en instalación de redes y mantenimiento de computador.

- Técnico en criminalística con énfasis en práctica forense<sup>23</sup>.

#### **4.3.4 La Educación Superior.**

##### **Organización de la Educación Superior en Colombia**

La educación Superior es regulada por la Ley 30 de 1992. Las características generales más importantes de la educación superior en Colombia son:

- Es entendida como un servicio público que puede ser ofrecido tanto por el Estado como por particulares, y se realiza con posterioridad a la educación media.
- Se han definido varios tipos de Instituciones según su naturaleza y objetivos (Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades).
- Existe un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- El Estado garantiza la calidad del servicio educativo a través de la práctica de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.
- Conaces y sus salas organizadas por campos del conocimiento, es el organismo encargado de estudiar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y dar su concepto ante el Ministerio de Educación para el otorgamiento del Registro Calificado de los programas.
- Existe un Sistema Nacional de Acreditación del cual hace parte el Consejo Nacional de Acreditación [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co) creado por la Ley 30 de 1992 el cual tiene la responsabilidad de dar fe pública de los altos niveles de calidad de las instituciones de educación superior y sus programas académicos.
- Las políticas y planes para el desarrollo de la Educación Superior son, primeramente, propuestos por el Consejo Nacional de Educación Superior (Cesu), organismo con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, integrado por representantes de todas las instancias relacionadas con la educación superior<sup>24</sup>.

##### **Campos, niveles e instituciones de la educación superior**

Los campos de acción definidos por la educación superior en Colombia son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y

<sup>23</sup> [www.palmira.gov.co/palmira/pagina/visita\\_palmira\\_universidades.htm](http://www.palmira.gov.co/palmira/pagina/visita_palmira_universidades.htm)

<sup>24</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

el de la filosofía. (art. 7, Ley 30 de 1992). Por tanto, los programas académicos que ofrecen las instituciones de educación superior deben estar inscritos dentro de estos campos de acción, siendo ellos conformes a los propósitos de formación de cada institución. (art. 8 Ley 30 de 1992). Dichos programas académicos pueden desarrollarse en niveles de pregrado y postgrado.

Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. De la misma manera, los programas de postgrado denominados como especializaciones, son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias'. Los demás postgrados, como maestrías, doctorado y post doctorado basan su quehacer en la investigación como fundamento y ámbito necesario de su actividad, para acceder al doctorado no es necesario cursar la maestría.

Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. (art. 18 - Ley 30 de 1992).

Las instituciones de carácter tecnológico están habilitadas, según la Ley 749 de 2003, artículo 2, para ofrecer programas por ciclos propedéuticos.

Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. (art. 19 Ley 30 de 1992). Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la Ley<sup>25</sup>.

### **Taxonomía de grados y títulos**

Las instituciones de educación superior otorgan títulos a personas naturales una vez culminen el programa académico que cursaron, en el que adquirieron un saber

---

<sup>25</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -



determinado. Es de exclusividad de las instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, otorgar estos títulos. Dicho otorgamiento se efectúa mediante un diploma. (art. 24 Ley 30 de 1992).

De acuerdo con lo anterior, en los títulos que otorgan las instituciones técnicas profesionales se debe anteponer al título, la denominación de "Técnico Profesional en... "; seguidamente debe figurar la ocupación o área correspondiente del saber. Así mismo, las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y universidades, deben anteponer al título la denominación, de: "Profesional en... "o "Tecnólogo en... "; a continuación debe figurar la profesión o disciplina académica a la cual se haga referencia.

Para los programas de pregrado en Artes el título es "Maestro en...". Igualmente, los programas de pregrado en Educación que ofrezcan las instituciones facultadas para ello, otorgaran el título de "Licenciado en...". Los programas de especialización conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva. Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado, conducen al título de magíster, doctor o al título correspondiente al post-doctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento. La reglamentación de estos títulos es potestad del gobierno nacional en concordancia con las Leyes vigentes, previo concepto del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU). ( art. 25 Ley 30 de 1992).

La nomenclatura de los títulos debe tener correspondencia expresa con el tipo de institución, campos de acción, la denominación, duración y nivel del pregrado y postgrado. (art. 26 Ley 30 de 1992)<sup>26</sup>.

### **Condiciones de ingreso a la educación superior**

La Ley 30 de 1992 establece siguientes requisitos de ingreso a la educación superior:

- Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.

---

<sup>26</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

- Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.
- Para los programas de especialización, maestría y doctorado, referidos al campo de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía, poseer título profesional o título en una disciplina académica.

El ingreso a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental, lo pueden hacer quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado la Educación Básica Secundaria en su totalidad.
- Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y/o haber laborado en el campo específico de dicha capacitación por un período no inferior a dos (2) años, con posterioridad a la capacitación del Sena.

Quienes hayan cursado estudios de secundaria en otro país, y que aspiren a ingresar a adelantar programas de pregrado en una institución de educación superior colombiana, deberán demostrar, además del equivalente del título de bachiller (previamente convalidado), el haber presentado el examen de Estado igualmente equivalente al examen de Estado que se practica en nuestro país. Este requisito se acredita ante la respectiva institución de educación superior que admite al estudiante formado en el extranjero. Decreto 860 de 2003<sup>27</sup>.

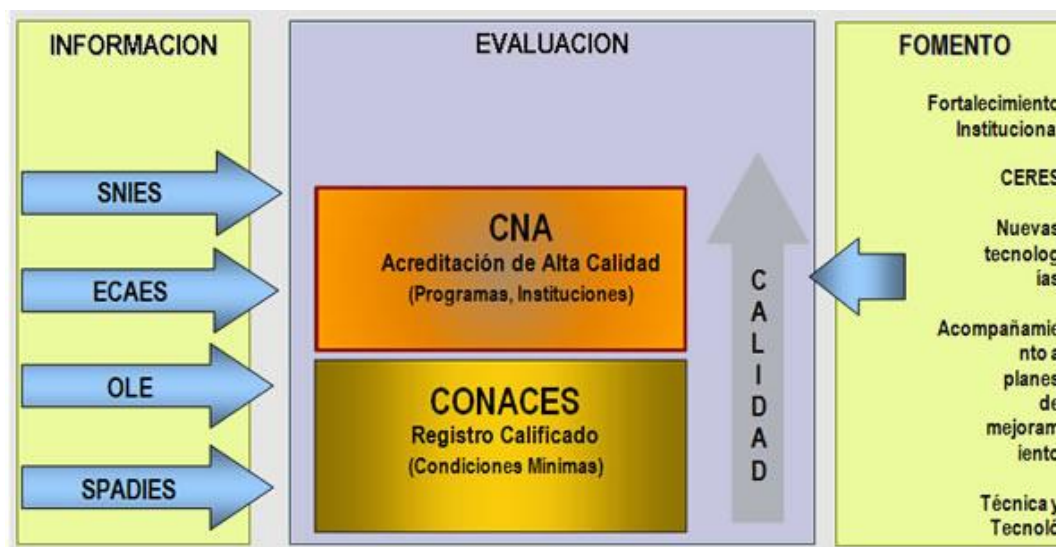
### **Aseguramiento de la Calidad**

Para brindar garantías en los temas de evaluación, certificación y acreditación de la calidad de la educación superior en Colombia, se ha creado dentro del sistema educativo, el denominado Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior conformado por los organismos, las acciones y las estrategias que aplican desde el proceso mismo de creación y establecimiento de una institución de educación superior, hasta el desempeño del profesional que egresa del sistema.

---

<sup>27</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

A continuación se describen los principales componentes del sistema<sup>28</sup>:



**GRAFICO No. 1: COMPONENTES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **Registro calificado**

Regulado por la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 2566 de 2003 que establecen las condiciones y procedimientos que deben cumplirse para ofrecer y desarrollar programas académicos, y fija, previo trabajo con la comunidad académica, las condiciones básicas o mínimas de calidad, con lo cual se establece como meta la obtención de un registro calificado, indispensable para el funcionamiento de los programas académicos.

De acuerdo con dicha norma el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la comunidad académica, fija unas características específicas, comunes a los programas académicos de una determinada área del saber, con el fin de garantizar unas condiciones que, sin desvirtuar la iniciativa y autonomía institucional, sean compartidas y permitan esperar unas competencias básicas para el respectivo desempeño profesional<sup>29</sup>.

### **Acreditación de Alta Calidad**

<sup>28</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

<sup>29</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

## EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION EN COLOMBIA

El Sistema Nacional de Acreditación en Colombia, se creó en la Ley 30 de 1992, con el objeto fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte de él, cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Se trata de un instrumento de fomento de la calidad de la educación superior, distinto a la inspección y vigilancia, que le compete constitucionalmente al Estado para garantizar la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines.

Para iniciar el proceso de acreditación se requiere de la voluntad expresa de la institución ante el CNA, para adelantar el proceso de acreditación de uno o más de sus programas, para lo que se requiere el cumplimiento de ciertas condiciones esenciales. Estas condiciones son de índole normativo, académico y administrativo. En lo normativo se considera el respaldo legal para el funcionamiento de la institución y del programa, así como el cumplimiento de las normas que la Ley colombiana ha establecido; en lo académico los requisitos se orientan a la disposición de una Misión claramente definida en el marco del Proyecto Institucional, contar con un cuerpo profesoral apropiado, varias promociones de egresados y la infraestructura adecuada; en lo administrativo requiere de una estructura organizacional, con sistemas de administración y gestión y los recursos financieros necesarios. Una vez se haya agotado esta fase documental, el CNA realizará una visita de verificación de condiciones iniciales a la institución, en la cual se recomendará la continuidad ó no del proceso.

El modelo está organizado por etapas de obligatorio cumplimiento por parte de los actores que participan en el proceso. El éxito de éste radica en el compromiso que asumen tanto las instituciones, la comunidad académica, así como el organismo responsable en el desarrollo de cada una de las etapas, bajo criterios de transparencia, de organización y de responsabilidad, entre otros.

La evaluación conducente a la acreditación se realiza en tres etapas:

- **La Autoevaluación:** Es el estudio llevado a cabo internamente por cada institución o programa académico y que se encuentra basado en el modelo de acreditación establecido por el CNA. En esta fase, la institución acentúa su compromiso con la calidad, el cual es derivado de la autonomía que la Constitución y la ley le otorgan. Se espera que los resultados de la autoevaluación sirvan no sólo a los fines de la acreditación, sino fundamentalmente a la formulación y desarrollo de acciones para mejorar la calidad de los programas académicos. En el informe final se consignan las

fortalezas y debilidades en cada aspecto del programa, los correctivos cuando ya se han aplicado, y las propuestas de mejoramiento.

Para que las Instituciones de Educación Superior adelanten esta labor, el CNA ha consolidado herramientas como: la guía para la autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos de pregrado, los documentos denominados indicadores específicos para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programa en Educación, en modalidades a distancia y virtual y de programas técnicos y tecnológicos.

- **La Evaluación Externa o Evaluación por Pares:** En ella se utiliza como punto de partida la autoevaluación. Es realizada por pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del programa de formación, designados por el CNA. Su tarea se centra en la verificación de la coherencia entre lo que el informe de autoevaluación presenta y lo que efectivamente encuentran en la institución. Los pares emiten sus juicios de calidad basados en la información obtenida e incluso en aquellos aspectos que no fueron considerados en la autoevaluación y que de igual forma resultan relevantes para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico.
- **La Evaluación final:** Consiste en el concepto final emitido por el CNA, basado en la autoevaluación del programa, en el informe entregado por el equipo de pares y en la reacción de la institución a dicho informe. Este concepto técnico incluye, cuando es el caso, una recomendación sobre el tiempo de vigencia de la acreditación (no menos de 4 años ni más de diez), y se traslada al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación. Si el concepto no es favorable, se procede, en un marco de confidencialidad, a comunicar a la institución las recomendaciones pertinentes con miras a presentar de nuevo el programa en un plazo no inferior a dos años.

El reconocimiento público que se otorga a un programa o institución acreditado representa un estímulo que trae una serie de ventajas. En Colombia, se han establecido políticas especiales de estímulo a la acreditación, por ejemplo, se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública Luis López de Mesa y la que es una distinción del gobierno nacional para cada programa acreditado, la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública Francisco José de Caldas, que enaltece la calidad de las instituciones de educación superior acreditadas. Otros

incentivos que se han previsto, son la facilidad de extender la oferta académica de los programas acreditados o la fácil creación de programas en las instituciones acreditadas, entre otros.

Para desarrollar los aspectos conceptuales y procedimentales del modelo de acreditación de programas y del modelo de acreditación institucional, el Consejo ha elaborado guías con orientaciones prácticas para las instituciones sobre cada una de las etapas del proceso de acreditación voluntaria. Así mismo, ha preparado documentos de reflexión sobre distintos aspectos relativos al proceso y publicado otros documentos académicos relacionados con áreas de su competencia. Este material se preparó desde el CNA como versiones preliminares, posteriormente se sometió a consulta con la comunidad académica, hasta culminar con versiones definitivas de los documentos, incluyendo la retroalimentación de las comunidades. Actualmente existen 14 manuales que explican en detalle el enfoque y metodología utilizados por el CNA, que se actualizan periódicamente<sup>30</sup>.

### **Lineamientos y documentos conceptuales**

- Lineamientos para la Acreditación de Programas. Tercera Edición Noviembre de 2006.
- Lineamientos para la Acreditación Institucional. Segunda Edición Noviembre de 2006.
- La Evaluación Externa en el contexto de la Acreditación en Colombia. Enero de 1998.

### **Guías y procedimientos**

- Apreciación de Condiciones Iniciales. Guía de Procedimiento CNA-01. Tercera Edición, Noviembre de 2006.
- Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA-02. Segunda Edición, diciembre de 1998.
- Autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado, Guía de Procedimiento – CNA No. 03. Cuarta Edición, Noviembre de 2006.

---

<sup>30</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

- Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA 03. Tercera Edición, Noviembre de 2006.
- Renovación de la Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA-04. Noviembre de 2006.
- Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación. Institucional. Guía de Procedimiento CNA-05. Segunda Edición, Noviembre de 2006.

### **Documentos de apoyo**

- Indicadores para la Autoevaluación con fines de acreditación Institucional, Segunda Edición, Noviembre 2006.
- Indicadores específicos para los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas en Educación. Primera Edición, Noviembre de 2006.
- Indicadores para la Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas de Pregrado en las modalidades a Distancia y Virtual. Primera Edición, Noviembre de 2006.
- Indicadores específicos para los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas Técnicos y Tecnológicos. Documento Versión Preliminar, 2006.
- Entornos Virtuales en la Educación Superior. Primera Edición, Noviembre de 2006.

La información que se genera en el proceso de acreditación es de conocimiento público en todos los sistemas después de que se haya realizado la evaluación final. Los medios que utilizan el CNA para la socialización y la divulgación de los resultados obtenidos en los procesos de evaluación son los seminarios, conferencias, grupos de discusión, publicaciones periódicas, boletines, catálogos, medios de comunicación social especialmente la prensa, los audiovisuales, páginas electrónicas y los portales.

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies): Ofrece datos confiables sobre las instituciones de educación superior de Colombia y los programas que estas ofertan. Facilitan la construcción de estadísticas consolidadas e indicadores.

Observatorio Laboral para la Educación (OLE): Ofrece un seguimiento permanente de los graduados de la educación superior en Colombia. Reúne variedad de datos para interpretar las relaciones entre el mundo de la educación superior y el mundo laboral.

Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Saces): Registra información para el proceso de Registro Calificado de programas académicos.

Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (Spadies): permite el seguimiento a cada estudiante para calcular el riesgo de la deserción y prevenirlo.

Lo anterior complementado con programas de fomento de la calidad que son orientados y/o coordinados por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de diversos organismos o instancias de la Educación Superior<sup>31</sup>.

### **Política Educativa en Colombia**

En cuanto a la política educativa en Colombia se puede consultar el documento "Plan sectorial de Educación 2006-2010: Revolución Educativa, en el cual se plantea: "El énfasis en la educación como un vehículo para lograr una sociedad más equitativa se tradujo en resultados en términos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad. Sin embargo, el país requiere, además de más y mejor educación, que ésta sea más pertinente frente a las demandas de los sectores productivos en una economía globalizada. Por ello, en esta oportunidad, el énfasis se hará en la educación como una herramienta para construir un país más competitivo, que permita brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Trabajar en esa línea fue uno de los compromisos a los que llegó el país entero en el proceso de construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2015, el cual es la carta de navegación educativa durante los próximos diez años. Este plan decenal representa un pacto social construido por más de 20 mil colombianos, de todas las regiones, que voluntariamente se dieron a la tarea de reflexionar, soñar y construir colectivamente un gran acuerdo en torno a las necesidades y anhelos del país en materia educativa. Es así como el Plan Sectorial 2006 - 2010 se constituye en el compromiso del Gobierno de cara a los

---

<sup>31</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -



desafíos plasmados en el Plan Decenal. El Plan Sectorial se desarrolla alrededor de 4 políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; y para cada una de estas políticas se propone una serie de metas y estrategias que se constituyen en el derrotero que orientará la acción del sector educativo durante este cuatrienio, con el fin de avanzar hacia el logro de los macro-objetivos que se propuso la sociedad y el país en la Asamblea Nacional por la Educación".

El siguiente gráfico esquematiza la organización actual de la educación superior en Colombia<sup>32</sup>:

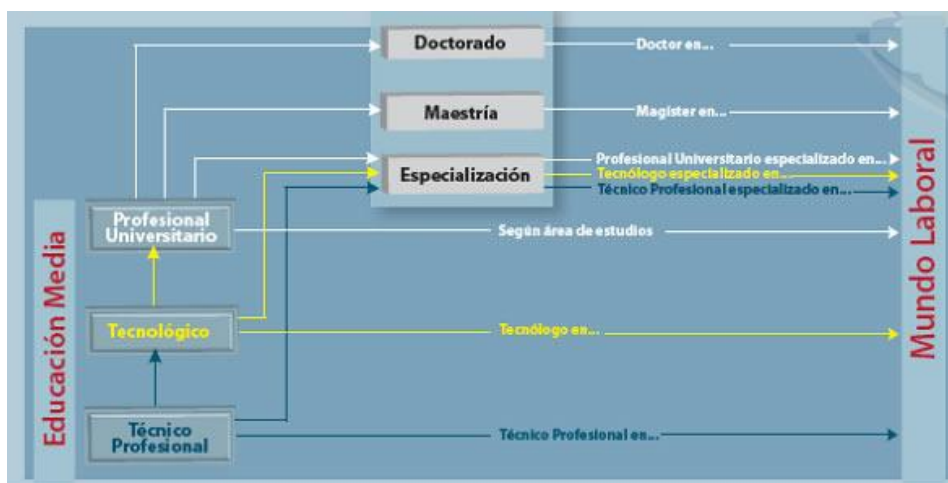


GRAFICO No. 2: ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA

### Organismos competentes

Los órganos de coordinación responsables o vinculados a la educación superior y sistemas de información son:

#### **Consejo Nacional de Educación Superior (Cesu).**

Conformado por representantes del sector educativo (docentes, estudiantes, instituciones, investigadores), sector productivo y Gobierno. Asesorar al Gobierno en la definición y seguimiento de las políticas.

#### **Ministerio de Educación Nacional. Viceministerio de Educación Superior.**

Tiene entre otras responsabilidades, las de apoyar la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior; coordinar las relaciones intersectoriales con todos los

<sup>32</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior; proponer al Ministro las políticas de fomento y desarrollo de la educación superior, particularmente las de aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones, el ejercicio de la inspección y vigilancia, los lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa; apoyar al Ministro en la regulación y reglamentación del servicio público especial de la educación superior, fijar los criterios técnicos para su prestación y las condiciones de calidad de las instituciones y de los programas académicos de educación superior; promover los mecanismos de participación de las instituciones de educación superior, las entidades territoriales y otras instancias del gobierno y del sector productivo en la formulación de la política educativa en este nivel; dirigir y coordinar estudios sectoriales para el mejoramiento de la calidad, cobertura y pertinencia de la educación superior. En la estructura organizacional del Viceministerio de Educación Superior, la Dirección de Calidad y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se encargan de la evaluación de las condiciones mínimas para el funcionamiento de instituciones y programas académicos y de otorgamiento de las autorizaciones respectivas.

**Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces).**

Evalúa requisitos mínimos para la creación de IES y de programas académicos. Asesora al Gobierno en la definición de políticas de aseguramiento de la calidad.

**Consejo Nacional de Acreditación (CNA).**

Es integrado por académicos, designados por el Cesu. Tiene la responsabilidad de emitir concepto sobre la Acreditación de Alta Calidad de instituciones y programas, a la que acceden las instituciones por voluntad propia.

**Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).**

Evalúa el sistema educativo colombiano, a través de pruebas a estudiantes antes de su ingreso a la educación superior y al finalizar el programa académico. Evalúa los resultados como apoyo al mejoramiento del sistema de educación superior.

**Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Colciencias).**

Promueve y orienta políticas que fortalezcan la investigación en ciencia y tecnología como instrumentos para el desarrollo del país.

**Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).**

Promueve el ingreso y la permanencia en la educación superior, a través del crédito educativo para financiar las matrículas y el sostenimiento de los estudiantes, en especial de aquellos que carecen de recursos económicos.

**Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies).**

Ofrece datos confiables sobre las instituciones de educación superior de Colombia y los programas que estas ofertan. Facilitan la construcción de estadísticas consolidadas e indicadores.

**Observatorio Laboral para la Educación (OLE).**

Realiza un seguimiento permanente de los graduados de la educación superior en Colombia. Reúne variedad de datos para interpretar las relaciones entre el mundo de la educación superior y el mundo laboral.

**Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Saces).**

Brinda información para el proceso de Registro Calificado de programas académicos.

**Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (Spadies).**

Permite el seguimiento a cada estudiante para calcular el riesgo de la deserción y prevenirlo<sup>33</sup>.

**Formación por competencias y algunas implicaciones**

Ante la implementación de una evaluación por competencias para la educación superior en Colombia es necesario hacer una reflexión alrededor de un tipo de evaluación de una educación derivada de un modelo de formación que aun no hemos establecido en nuestras universidades, la formación por competencias. Ello se constituye en una razón para repensar la educación superior en Colombia, y

---

<sup>33</sup> [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -

considerar las implicaciones curriculares, didácticas y evaluativas (Gómez, 2002) que ello acarrea, y que por consiguiente obliga a replantearla desde el currículo, la didáctica y la evaluación

- **Implicaciones curriculares.** Según Gómez, la primera implicación curricular es la revisión de los propósitos de formación del currículo; su respuesta lleva necesariamente a una evaluación de la pertinencia del mismo, y se constituye en el insumo requerido para replantear la organización de los contenidos del plan de estudios, dada tradicionalmente en asignaturas o materias.

Diseñar un currículo por competencias implica construirlo sobre núcleos problemáticos al que se integran varias disciplinas, currículo integrado, y se trabaja sobre procesos y no sobre contenidos; por ejemplo, los educandos ya no tienen que estudiar los cursos de biología y química para comprender la organización y el funcionamiento celular, sino estudiar un curso de organización y funcionamiento celular al que se integran las disciplinas apropiadas de la biología y la química, pues lo importante es la comprensión del proceso biológico y no la acumulación de todos los conocimientos de la biología.

- **Implicaciones didácticas.** A nivel didáctico Gómez propone a la docencia el cambio de metodologías transmisionistas a metodologías centradas en el estudiante y en el proceso de aprendizaje. No obstante, también advierte sobre el riesgo de que los estudiantes se dispersen en las diferentes actividades y por ende no perciban la coherencia y unidad en un horizonte conceptual. De ahí la importancia del dominio metodológico y de trabajar conceptos estructurales en función de dominios cognitivos donde las estrategias docentes apunten hacia la interconexión de los temas.
- **Implicaciones en la evaluación.** La evaluación es uno de los puntos más complejos en la formación por competencias, pues una evaluación por competencias implicaría una reforma radical del sistema educativo, implica esencialmente el cambio de una evaluación por logros a una evaluación por procesos, por lo tanto no se evalúa un resultado sino todo el proceso de aprendizaje, en el que a su vez interfiere el contexto, la motivación, los sistemas simbólicos y el desarrollo cognitivo. Ello implica hacer un seguimiento al proceso de aprendizaje desde la motivación misma hasta la ejecución de la acción y su consecuente resultado.

La implementación de la formación por competencias demanda una transformación radical, más no inmediata, de todo un paradigma educativo, implica cambios en la manera de hacer docencia, en la organización del sistema educativo, en la reflexión pedagógica y sobre todo de los esquemas de formación tan arraigados por la tradición.

El desarrollo de las competencias, al requerir de aprendizajes significativos, implica a los docentes abordar los procesos cognitivos e intelectivos de manera individual dentro del proceso de formación del estudiante, sin ello no se podrían lograr los niveles de comprensión que el estudiante necesita de los procesos que se dan dentro del aprendizaje.

Ante las diferentes perspectivas, el abordaje del contexto se constituye en un punto de discusión, pues si el contexto se aborda como saber disciplinar la evaluación se realiza en el marco de las disciplinas, como lo hace el ICFES. Por otra parte el contexto asumido como el entorno cultural, donde se da la puesta en escena del sujeto, no ofrece un panorama tan claro en el momento de determinar un esquema de evaluación debido a la complejidad misma de los contextos<sup>34</sup>.

El concepto de competencias en la educación colombiana ha tenido múltiples interpretaciones, sus usos son variados y las atribuciones de sentido dependen en gran medida del para qué a defender. Algunos autores la definen como un concepto polisémico, sugerente y polivalente.

Sin duda alguna, su auge principal en la educación en Colombia se da tanto a finales de la década de los 90's como a inicios de la primera década del año 2000, desde el momento en que el Estado colombiano apuesta a nivel evaluativo por el enfoque de competencias. Esta apuesta responde a tendencias internacionales, a la necesidad de diferenciación ocupacional y a la estrategia para enfrentar de otro modo la flexibilidad en el mercado laboral.

La declaración de este enfoque en Colombia y su inclusión en las pruebas externas, tanto a nivel de educación básica y media, como en superior, hizo un llamado a la comunidad académica del país para que las evaluaciones del aprendizaje no se centraran en una verificación de contenidos, era hora ya, para

---

<sup>34</sup>FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A PROPÓSITO DEL CASO COLOMBIANO. Walter Alfredo Salas Zapata. Universidad de Antioquia, Colombia

efectos del desarrollo socioeconómico del país, promover y monitorear el saber hacer en contexto.

Pasado algo más que de una década de la implementación del enfoque de competencia en la educación colombiana, uno de los desafíos más grandes ha sido en el ámbito evaluativo.

El desafío es en dos ámbitos: por un lado, en la precisión del concepto, y por otro, en el tipo de instrumentos para evaluarla, pues una cosa es lo que se declara como competencia a construir y/o fortalecer, y otra cosa es lo que se mide de ella en una prueba de lápiz y papel, con ítems de selección múltiple con única respuesta con o sin contexto. La competencia se la define de diversas maneras y se hace sinonimia con conceptos como capacidades, habilidades, destrezas.

Al respecto de habilidades, destrezas y desempeños como sinónimos de la competencia vale la pena señalar que es necesario separar aquí dos campos: el de las habilidades y las destrezas. Como un campo canónico de la escuela (el niño se hace diestro para escribir a través de las planas; el estudiante universitario se hace diestro y hábil para repetir definiciones que memoriza de un día para otro, o para reconocer los códigos de cada profesor y responder según esos códigos), y el de los desempeños y las competencias, como un campo de reciente consideración en el contexto académico. El primer campo presupone la repetición, la actividad constante en ejercicios reprogramados. El segundo campo, presupone la actuación según contextos cada vez más heterogéneos y según la demostración de los saberes en problemas genuinos.

El Estado colombiano en la reciente legislación (Decreto 3963 del 2009) ratifica el enfoque, decreta la obligatoriedad de la evaluación para todos los futuros egresados de la educación superior, introduce un elemento nuevo: competencias genéricas, y se propone una mirada con más de una década de sostenibilidad, para garantizar la posibilidad de comparabilidad<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A PROPÓSITO DEL CASO COLOMBIANO. Walter Alfredo Salas Zapata. Universidad de Antioquia, Colombia

## **5. MARCO METODOLOGICO**

### **5.1 TIPO DE ESTUDIO**

El tipo de estudio que se aplicará en esta investigación es el DESCRIPTIVO, por medio del cual se delimitara el perfil psicografico de los estudiantes de colegios públicos y privados entre los 14 y 17 años de edad en la ciudad de Palmira, a fin de saber si tienen definido su proyecto de vida, conocer el nivel al que desean acceder, que tipo de instituciones prefieren, que carrera les gustaría estudiar y demás interrogantes que giran en torno a lo que será su vida a partir de la culminación de la secundaria.

### **5.2 METODO**

El método a utilizar es la realización de la encuesta, con el fin de conocer las expectativas de los estudiantes acerca de lo que desean hacer en el momento de culminar la secundaria.

### **5.3 POBLACIÓN**

La población que sirvió como objeto de investigación fueron los estudiantes de los Colegios Públicos y Privados entre los 14 y 17 años de edad de la ciudad de Palmira.

### **5.4 MUESTRA**

La muestra está comprendida por 100 alumnos, de los cuales:

27 pertenecen del colegio Agustiniiano

24 pertenecen al Basis

49 pertenecen al San Vicente

### **5.5 VARIABLES**

Las variables que se analizaran por medio de la realización de la encuesta son:

- Áreas básicas del conocimiento de mayor preparación.
- Nivel al que desean acceder
- Universidad de mayor preferencia
- Carrera que desean estudiar
- Motivos de querer estudiar
- Medios de información
- Aspectos que influyen en el momento de seleccionar una institución
- Aspectos que influyen para elegir una carrera
- Aspectos para elegir una oferta laboral
- Temas para vincularse laboralmente
- Áreas con menos oportunidades para el desarrollo social del país
- Carreras que ofrecen mayor oportunidad de empleo

### **5.6 DISEÑO METODOLOGICO**

#### **Recopilación de información**

Para llevar a cabo el desarrollo de este trabajo fue necesario utilizar herramientas que permitieron recolectar el mayor número de información con el fin de obtener un conocimiento más amplio acerca del tema de investigación.



Se requirió la recopilación documental, que se trata del acopio de los antecedentes relacionados con la investigación. Para tal fin se consultaron documentos escritos y se llevó a cabo la realización de una encuesta, por medio de las cuales se complementará la información que se requiere.

**PRIMARIAS:** Se llevará a cabo la realización de una encuesta con 32 preguntas a 100 estudiantes de 3 instituciones diferentes de la ciudad de Palmira, posteriormente se tabularán y graficarán los resultados y luego se hará el respectivo análisis y discusión de los mismos.

**SECUNDARIAS:** Se investigarán fuentes de información como son textos y páginas de internet que permiten dar claridad a algunas temáticas tratadas en este proyecto.

## **5.7 FASES METODOLOGICAS**

### **Fase I**

Se basa en la descripción de los gustos y preferencias que tienen los estudiantes de los colegios públicos y privados de Palmira con respecto a las carreras que desean estudiar, las universidades de su preferencia y los motivos que los impulsan a querer estudiar a fin de obtener información fidedigna que sirva como base para desarrollar el tema de este trabajo.

Se utilizo como herramienta de investigación la realización de una encuesta.

### **Fase II**

La encuesta, que fue la herramienta utilizada para la evaluación, estaba compuesta por 32 preguntas a 100 estudiantes de 3 instituciones diferentes de la ciudad de Palmira, los cuales son los que están directamente involucrados con el tema principal de la investigación y son los indicados en ofrecer la información requerida para el estudio, por medio de esta herramienta se logro conocer la preferencia de los estudiantes acerca de la carrera que desean estudiar y la universidad o instituto al cual desean pertenecer.

### **Fase III**

Se basa en el análisis de los resultados obtenidos por medio de los resultados arrojados por la encuesta, realizando de antemano la respectiva tabulación de los mismos.

#### **Fase IV**

Se basa en la generación de recomendaciones para que los jóvenes puedan realizar una buena elección acerca de la carrera que desean seguir en el momento en que terminen la secundaria a fin de que puedan descubrir su verdadera vocación.

### **ENCUESTA**

1. AL CULMINAR LA SECUNDARIA, ¿PIENSA INICIAR ESTUDIOS SUPERIORES?

- a. SI
- b. NO

2. ¿CONSIDERA QUE SE ENCUENTRA BIEN PREPARADO ACADEMICAMENTE PARA INICIAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES?

- a. SI

b. NO

3. ¿DE LAS AREAS BASICAS DEL CONOCIMIENTO EN CUAL SE SIENTE MENOS PREPARADO?

- a. Matemáticas
- b. Español
- c. Historia
- d. Sociales
- e. Estadística
- f. Otra. Indique cual

4. ¿TIENE CLARO CUALES SON SUS HABILIDADES, INTERESES Y FORTALEZAS, PARA PODER INICIAR ESTUDIOS SUPERIORES CON ÉXITO?

- a. SI
- b. NO
- c. NS/NR

5. ¿TIENE USTED DEFINIDO SU PROYECTO DE VIDA?

- a. SI
- b. NO
- c. NS/NR

6. ¿A QUE TIPO DE NIVEL LE GUSTARIA ACCEDER?

- a. TECNICO
- b. TECNOLOGICO
- c. UNIVERSITARIO

7. ¿LE GUSTARIA ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD?

- a. PUBLICA
- b. PRIVADA

8. ¿EN QUE UNIVERSIDAD LE GUSTARIA ESTUDIAR?

- A. UNIVALLE
- B. SANTIAGO DE CALI
- C. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
- D. NACIONAL
- E. ANTONIO NARIÑO
- F. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA
- G. FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
- H. FUNDACION UNIVERSITARIA REMINGTON
- I. OTRA, CUAL

9. ¿QUE CARRERA LE GUSTARIA ESTUDIAR?

- A. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- B. CONTADURIA PUBLICA
- C. INGENIERIAS
- D. PSICOLOGIA
- E. MEDICINA
- F. ODONTOLOGIA
- G. ARQUITECTURA
- H. ZOOTECNIA
- I. AGRONOMIA
- J. OTRA

10. ¿CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA ACERCA DE LA CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD DE SU PREFERENCIA?

- a. SI
- b. NO

11. ¿EN CASO DE QUE NO PUEDA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD QUE DESEA, ESTARIA DISPUESTO A REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO O TECNOLOGICO, AUNQUE NO SEA ENFOCADO EXACTAMENTE EN LA CARRERA QUE USTED ELIGIO?

- a. SI
- b. NO

12. ESTA USTED DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES:

- A. UNA VEZ TERMINADO MIS ESTUDIOS SECUNDARIOS ME GUSTARIA MAS: TRABAJAR QUE ESTUDIAR  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- B. MIS PADRES NO ME PUEDEN PAGAR MIS ESTUDIOS  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- C. ME GUSTARIA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- D. CREO QUE LA CALIDAD DEL ESTUDIO DIURNO ES SUPERIOR A LA DEL NOCTURNO?  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- E. ME GUSTARIA TRABAJAR Y ESTUDIAR AL TIEMPO  
DE ACUERDO  
DESACUERDO

- F. EL ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS ES MEJOR QUE EL DE LAS PRIVADAS?  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- G. LE GUSTARIA QUE SU FAMILIA TUVIERA UN TIPO DE AHORRO PARA SU EDUCACION SUPERIOR?  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- H. LE GUSTARIA INGRESAR A UNA UNIVERSIDAD DONDE SE ENCUENTREN MATRICULADOS SUS AMIGOS?  
DE ACUERDO  
DESACUERDO
- I. CREE USTED QUE AL ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA PUEDE TENER MAYORES POSIBILIDADES LABORALES QUE EN UNA PUBLICA?  
DEACUERDO  
DESACUERDO

13. ¿CONSIDERA USTED QUE LA CARRERA QUE HA ESCOGIDO ES LA QUE SIEMPRE QUISO ESTUDIAR?

- a. SI
- b. NO

14. ¿LA OPINION DE SUS PADRES PODRIAN HACERLE CAMBIAR LA DECISIÓN DE CAMBIAR LA CARRERA QUE QUIERE ESTUDIAR?

- a. SI
- b. NO

15. USTED ESTUDIA POR

- A. PROGRESAR
- B. POR ALCANZAR UN MEJOR ESTRATO SOCIOECONOMICO
- C. POR EL QUE DIRAN
- D. POR DECISIÓN DE LOS PADRES
- E. PARA CREAR SU PROPIA EMPRESA
- F. OTRA.

16. SI TUVIERA LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA PERSONA CON QUIEN VA A COMPARTIR EL RESTO DE SU VIDA ESCOGERIA:

- A. UNA EMPRESARIA DESTACADA
- B. UNA PERSONA CON ESTUDIOS DE BACHILLER
- C. UNA PERSONA CON ESPECIALIZACION DE UNA UNIVERSIDAD PRESTIGIOSA
- D. SIMPLEMENTE NO LE INTERESA

17. A LA HORA DE ESTUDIAR USTED PREFERE

- A. ESTUDIAR SOLO
- B. EN GRUPO

18. A LA HORA DE COMPARTIR EN GRUPO

- A. SE INTEGRA Y FORMA PARTE DEL GRUPO
- B. SE AISLA Y DEJA QUE LOS DEMAS TOMEN DECISIONES POR USTED
- C. TOMA EL MANEJO DEL GRUPO
- D. N/S N/R

19. EN RELACIÓN CON LA SITUACION DE ORDEN POLÍTICO DEL PAÍS. ¿CONSIDERA QUE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA AFECTA LA DECISIÓN PARA ACCEDER A UNA UNIVERSIDAD?

- SI
- NO
- N/S N/R

20. ¿QUÉ TIPO DE MEDIO UTILIZA PARA MANTENERSE INFORMADO ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES?.

- A. PERIÓDICOS
- B. NOTICIEROS DE TELEVISIÓN
- C. AMIGOS
- D. INTERNET
- E. LE ES INDIFERENTE
- F. NINGUNO DE LOS ANTERIORES

21 AL MOMENTO DE DECIDIR POR UNA UNIVERSIDAD ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS SERÍA RELEVANTE?.

- A. VALOR DE LA MATRICULA
- B. CERCANÍA A SU VIVIENDA
- C. POSICIONAMIENTO
- D. AÑOS DE EXISTENCIA
- E. OTRA, CUÁL

22. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS CONSIDERA QUE SON RELEVANTES PARA ORIENTARSE POR UNA DETERMINADA CARRERA?

- A. OPORTUNIDADES DE EMPLEO
- B. SALARIO
- C. PROYECCIÓN PROFESIONAL
- D. VOCACIÓN
- E. OTRO, CUÁL

23. AL MOMENTO DE OPTAR POR UNA OFERTA LABORAL, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES CONSIDERARÍA?

- A. SUELDO
- B. UBICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO
- C. RELACIÓN CON SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES
- D. CONFIANZA HACIA EL EMPLEADOR
- E. NINGUNA DE LAS ANTERIORES
- F. TODAS LAS ANTERIORES

24. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES TEMAS LE LLAMA LA ATENCIÓN PARA VINCULARSE LABORALMENTE?:

- A. PRODUCCION
- B. SALUD
- C. EDUCACIÓN
- D. MERCADEO Y VENTAS
- E. INVESTIGACIÓN
- F. GERENCIA
- G. TURISMO
- H. CIENCIAS AGROPECUARIAS
- I. OTRA, CUAL

25. EN RELACIÓN AL NIVEL DE EMPLEABILIDAD, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CARRERAS CREE QUE OFRECE MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO?.

- a. DOCENCIA
- b. INGENIERÍA
- c. ADMINISTRACIÓN
- d. DERECHO
- e. MEDICINA
- f. CONTADURIA
- g. OTRA, CUÁL

26. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ÁREAS CONSIDERA MENOS PERTINENTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS?

- A. EDUCACIÓN
- B. INVESTIGACIÓN
- C. SALUD
- D. CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
- E. INGENIERÍAS
- F. NINGUNA DE LAS ANTERIORES

27. ¿QUE HARÍA USTED SI DESPUÉS DE HABERSE MATRICULADO EN LA CARRERA QUE ELIGIÓ NO CUMPLE SUS EXPECTATIVAS?

- A. TERMINA EL SEMESTRE
- B. SE RETIRA
- C. CONTINÚA CON LA CARRERA

28. ¿USTED CREE QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS AFECTA A LA HORA DE TOMAR DECISIONES EN CUANTO A LA CARRERA?

SI  
NO

29. DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES COMO SE PROYECTARÍA USTED A 10 AÑOS

- A. COMO UN PROFESIONAL EXITOSO
- B. COMO UN BACHILLER
- C. COMO UN PADRE RESPONSABLE
- D. COMO DUEÑO DE UNA EMPRESA
- E. OTRA

30. CREE USTED QUE LA CIUDAD DONDE HABITA TIENE QUE VER CON LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO?

SI  
NO

31. EN CASO DE NO LLEGAR A PASAR EN LA CARRERA QUE USTED ELIGIÓ

- A. VOLVERÍA A PRESENTAR EL ICFES
- B. SE INSCRIBIRÍA A UNA UNIVERSIDAD PRIVADA
- C. SE INSCRIBIRIA EN OTRA CARRERA
- D. DESISTIRÍA DE INGRESAR A LA UNIVERSIDAD
- E. INGRESARÍA A UN INSTITUTO A REALIZAR UNA CARRERA INTERMEDIA
- F. OTRA



32. USTED CREE QUE LA GENTE NO ESTUDIA POR
- A. FALTA DE RECURSOS
  - B. NO LE INTERESA CAPACITARSE
  - C. PEREZA
  - D. POR LA SITUACION SOCIOECONOMICA QUE ESTAPASANDO EL PAIS
  - E. EMPRENDER SU PROPIA EMPRESA
  - F. EMPLEARSE
  - G. LE INTERESA MAS OCUPARSE EN OTRAS ACTIVIDADES
  - H. OTRA

## **6. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS**

### **TABULACION Y GRAFICOS DE LA ENCUESTA**

1. AL CULMINAR LA SECUNDARIA, ¿PIENSA INICIAR ESTUDIOS SUPERIORES?

- a. SI 98
- b. NO 2

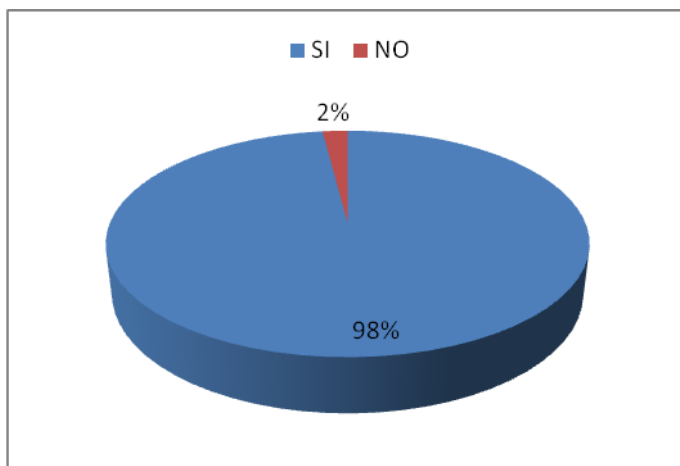


GRAFICO No. 3

2. ¿CONSIDERA QUE SE ENCUENTRA BIEN PREPARADO ACADEMICAMENTE PARA INICIAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES?

- a. SI 79  
b. NO 21

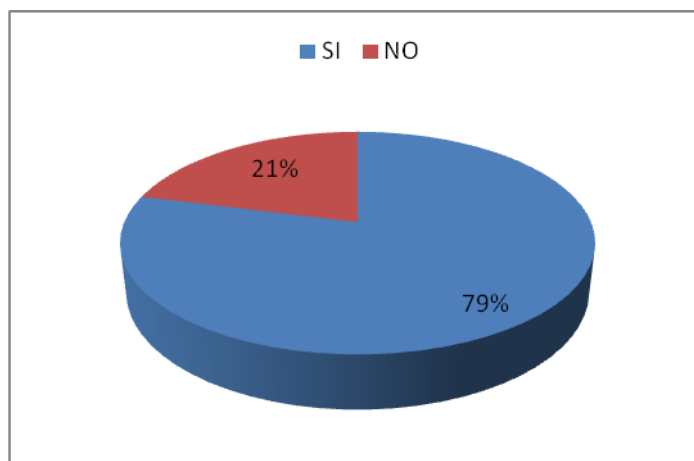


GRAFICO No. 4

3. ¿DE LAS AREAS BASICAS DEL CONOCIMIENTO EN CUAL SE SIENTE MENOS PREPARADO?

A. Matemáticas	28
B. Español	8
C. Historia	10
D. Sociales	10
E. Estadística	31
F. Otra. Indique cual	13

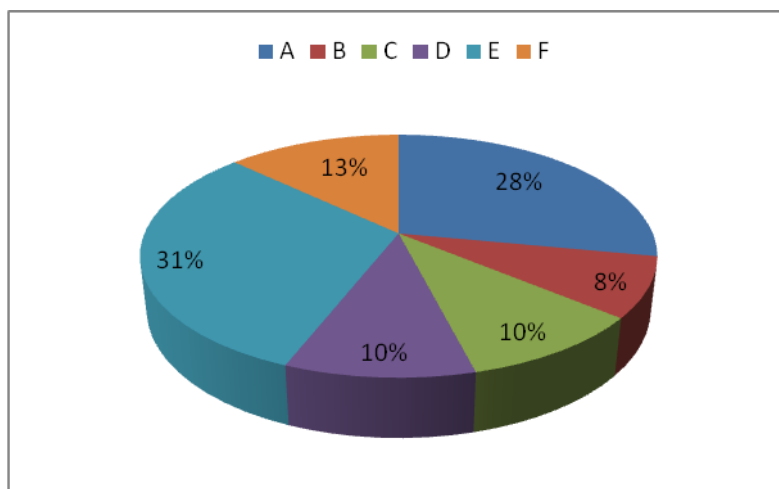


GRAFICO No. 5

4. ¿TIENE CLARO CUALES SON SUS HABILIDADES, INTERESES Y FORTALEZAS, PARA PODER INICIAR ESTUDIOS SUPERIORES CON ÉXITO?

- a. SI 76  
 b. NO 12  
 c. NS/NR 12

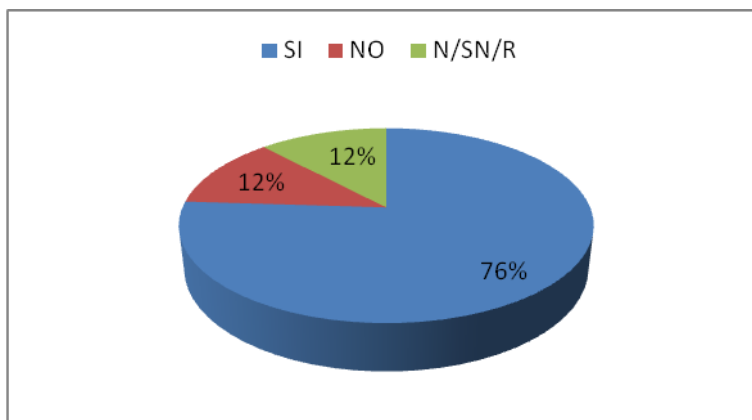


GRAFICO No. 6

5. ¿TIENE USTED DEFINIDO SU PROYECTO DE VIDA?

- a. SI  
 b. NO  
 c. NS/NR

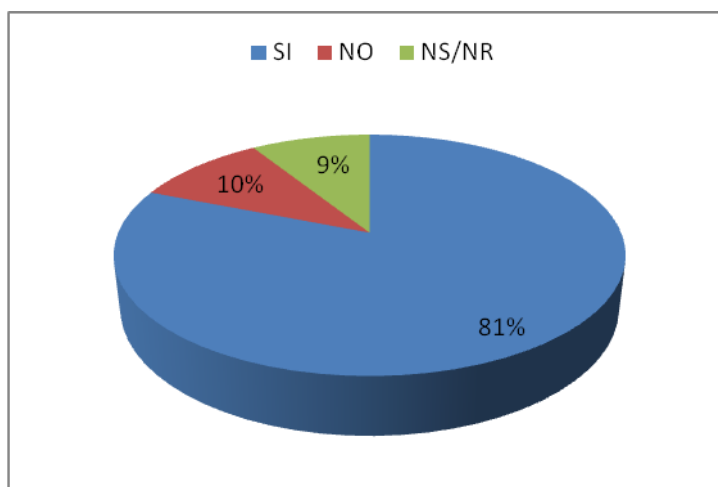


GRAFICO No. 7

6. ¿A QUE TIPO DE NIVEL LE GUSTARIA ACCEDER?

- a. TECNICO
- b. TECNOLOGICO
- c. UNIVERSITARIO

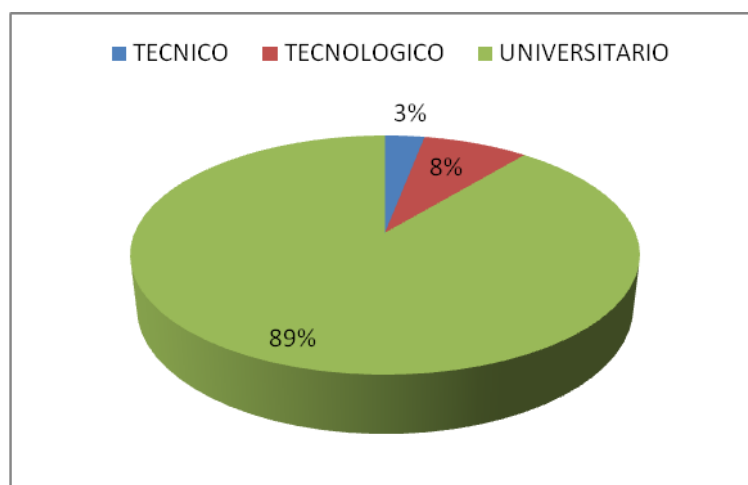


GRAFICO No. 8

7. ¿LE GUSTARIA ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD?

- a. PUBLICA 86
- b. PRIVADA 14

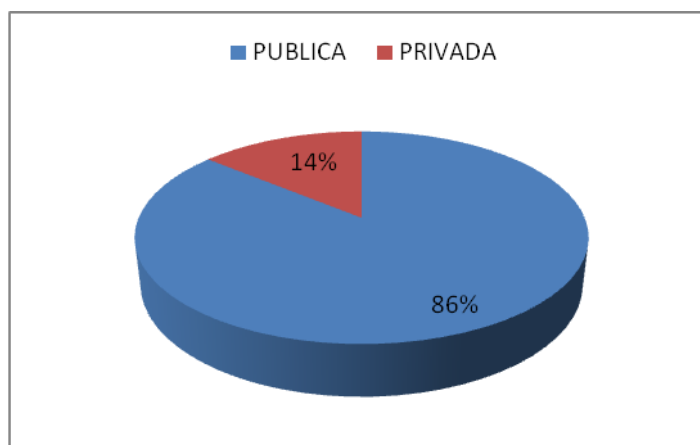


GRAFICO No. 9

8. ¿EN QUE UNIVERSIDAD LE GUSTARIA ESTUDIAR?	
a. UNIVALLE	68
b. SANTIAGO DE CALI	5
c. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	6
d. NACIONAL	13
e. ANTONIO NARIÑO	2
f. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA	5
g. FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	0
h. FUNDACION UNIVERSITARIA REMINGTON	0
i OTRA, CUAL	1

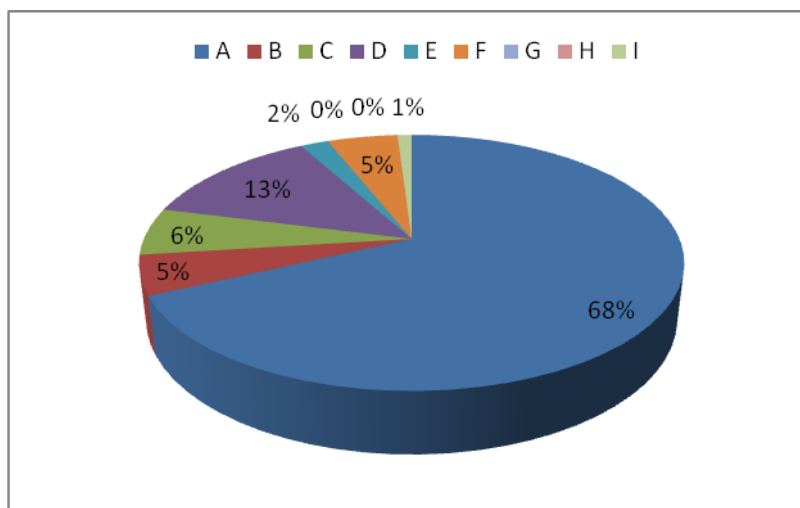


GRAFICO No. 10

9. ¿QUE CARRERA LE GUSTARIA ESTUDIAR?	
a. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4
b. CONTADURIA PÚBLICA	9
c. INGENIERIAS	19

d. PSICOLOGIA	8
e. MEDICINA	21
f. ODONTOLOGIA	7
g. ARQUITECTURA	7
h. ZOOTECNIA	2
i. AGRONOMIA	2
j. OTRA	21

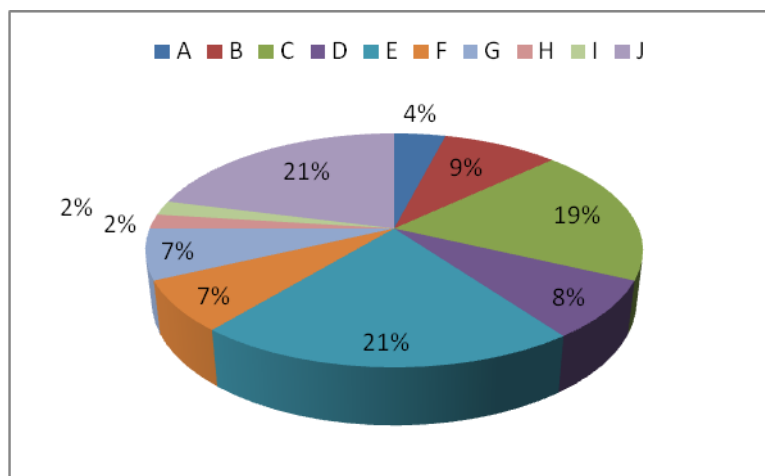


GRAFICO No. 11

10. ¿CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA ACERCA DE LA CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD DE SU PREFERENCIA?

- a. SI 54  
b. NO 46

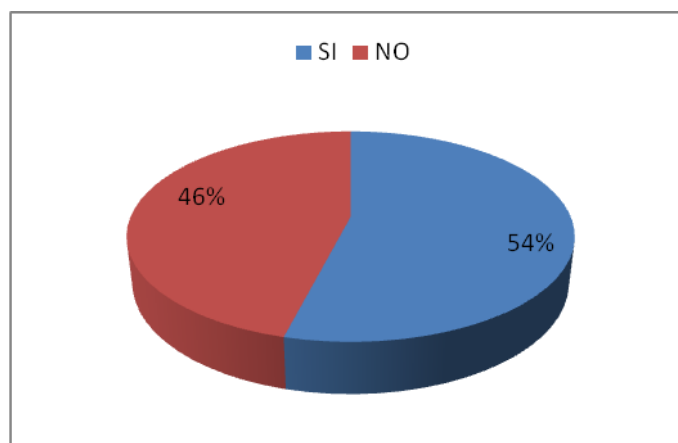


GRAFICO No. 12

11. ¿EN CASO DE QUE NO PUEDA INGRESAR A LA UNIVERSIDAD QUE DESEA, ESTARIA DISPUESTO A REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO O TECNOLOGICO, AUNQUE NO SEA ENFOCADO EXACTAMENTE EN LA CARRERA QUE USTED ELIGIO?

- a. SI 76  
b. NO 24

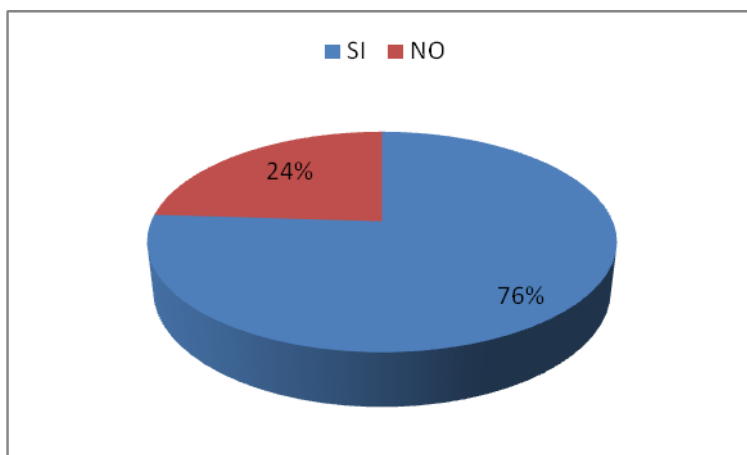


GRAFICO No. 13

12. ESTA USTED DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES:

- A. UNA VEZ TERMINADO MIS ESTUDIOS SECUNDARIOS ME GUSTARIA MÁS: TRABAJAR QUE ESTUDIAR  
DE ACUERDO 22  
DESACUERDO 78

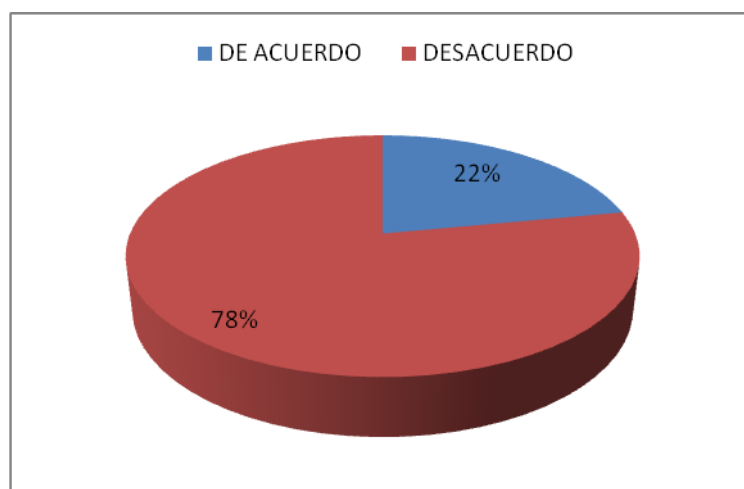


GRAFICO No. 14

- B. MIS PADRES NO ME PUEDEN PAGAR MIS ESTUDIOS  
DE ACUERDO 42  
DESACUERDO 58

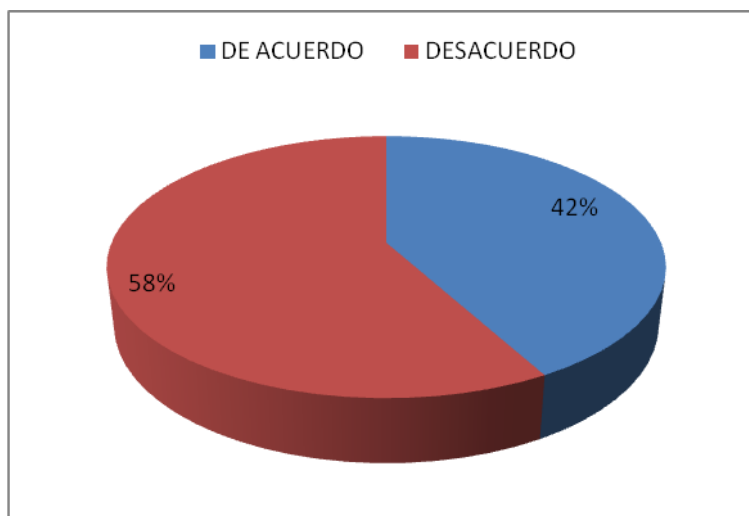


GRAFICO No. 15

C.ME GUSTARIA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR

DE ACUERDO	70
DESACUERDO	30

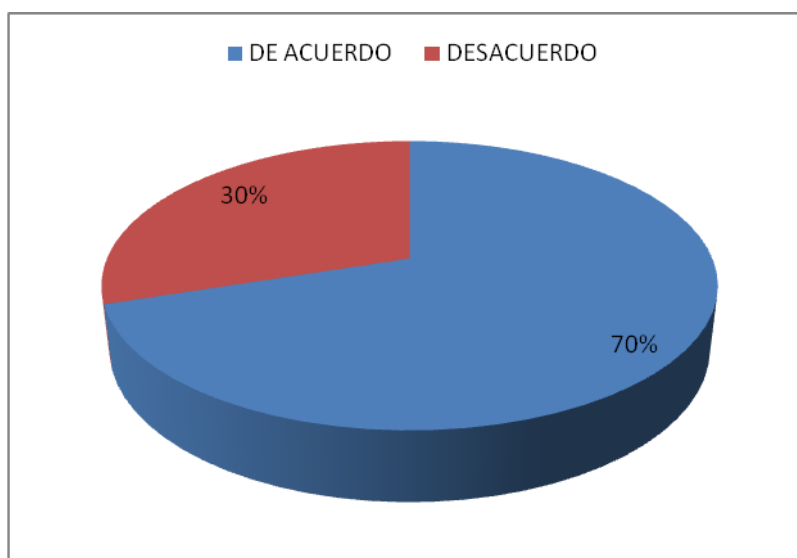


GRAFICO No. 16

D.CREO QUE LA CALIDAD DEL ESTUDIO DIURNO ES SUPERIOR A LA DEL NOCTURNO?

DE ACUERDO	46
DESACUERDO	54



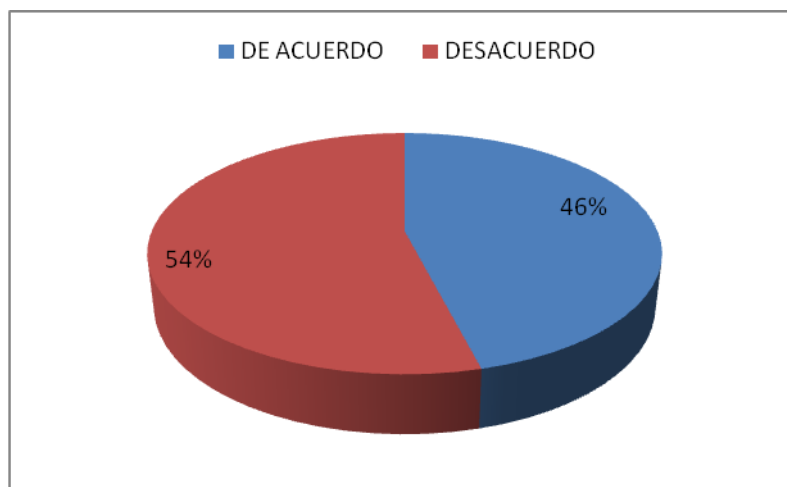


GRAFICO No. 17

## E. ME GUSTARIA TRABAJAR Y ESTUDIAR AL TIEMPO

DE ACUERDO	56
DESACUERDO	44

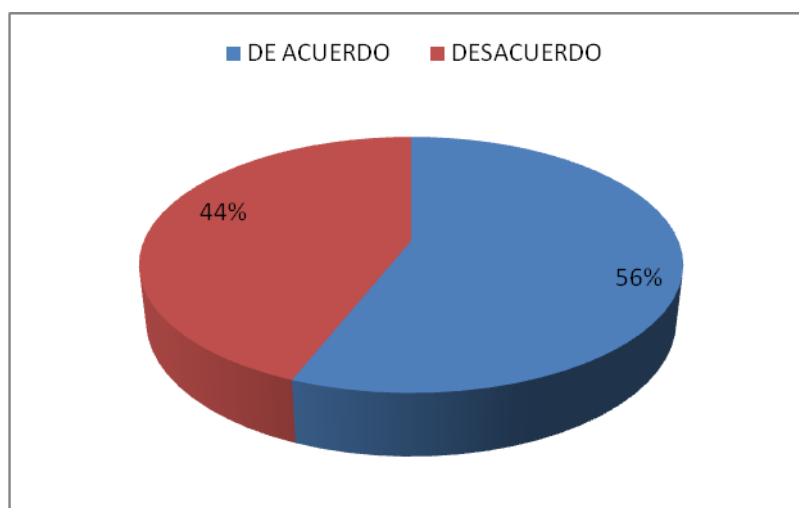


GRAFICO No. 18

## F. EL ESTUDIO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS ES MEJOR QUE EL DE LAS PRIVADAS?

DE ACUERDO	54
------------	----

DESACUERDO 46

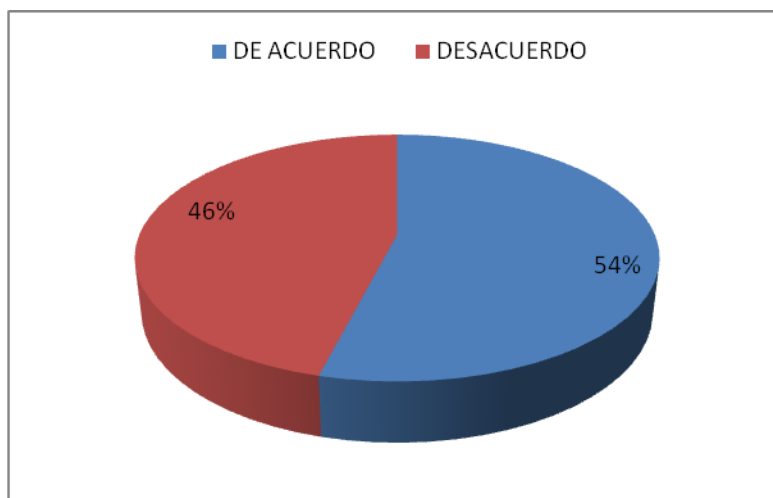


GRAFICO No. 19

G. LE GUSTARIA QUE SU FAMILIA TUVIERA UN TIPO DE AHORRO PARA SU EDUCACION SUPERIOR?

DE ACUERDO 75

DESACUERDO 25

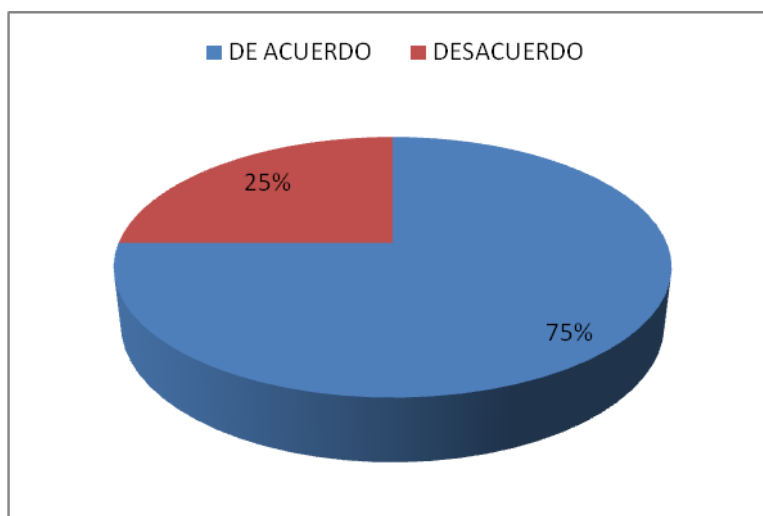


GRAFICO No. 20

H. LE GUSTARIA INGRESAR A UNA UNIVERSIDAD DONDE SE ENCUENTREN MATRICULADOS SUS AMIGOS?

DE ACUERDO 57

DESACUERDO 43

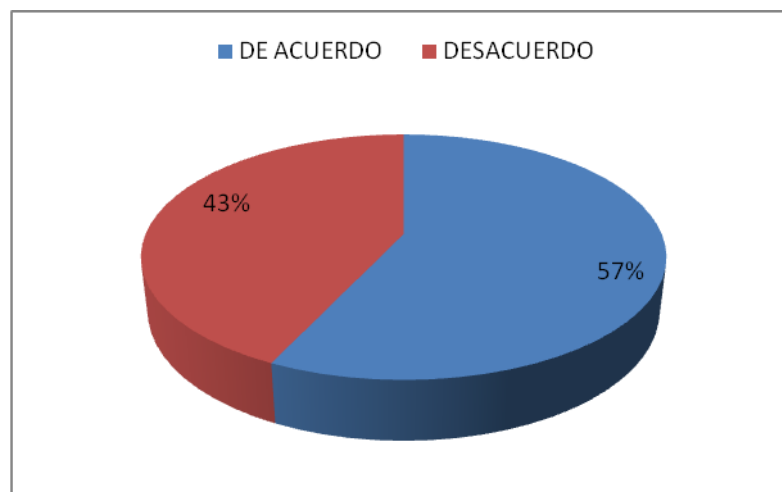


GRAFICO No. 21

I. CREE USTED QUE AL ESTUDIAR EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA PUEDE TENER MAYORES POSIBILIDADES LABORALES QUE EN UNA PUBLICA?

DEACUERDO	21
DESACUERDO	79

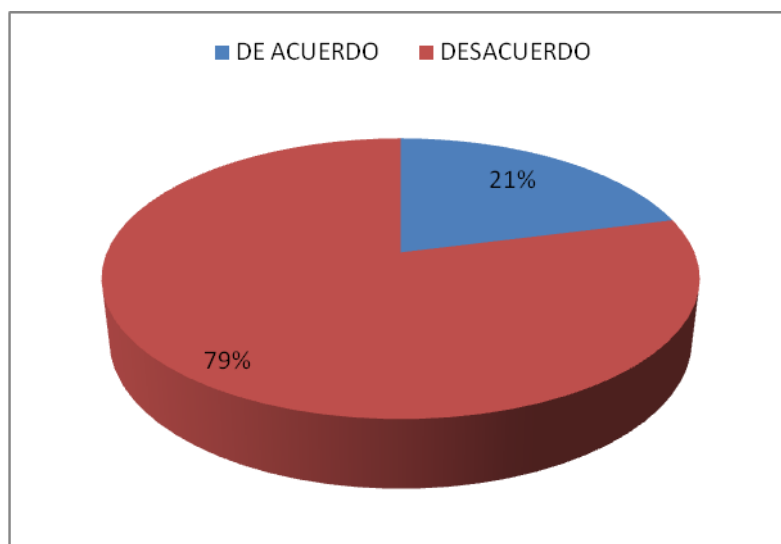


GRAFICO No. 22

13 ¿CONSIDERA USTED QUE LA CARRERA QUE HA ESCOGIDO ES LA QUE SIEMPRE QUISO ESTUDIAR?

a. SI	67
b. NO	33

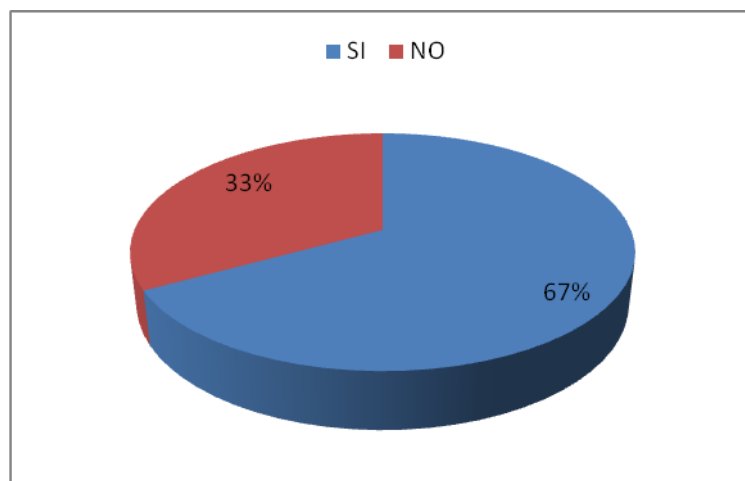


GRAFICO No. 23

14. ¿LA OPINION DE SUS PADRES PODRIAN HACERLE CAMBIAR LA DECISIÓN DE CAMBIAR LA CARRERA QUE QUIERE ESTUDIAR?

a. SI 16

b. NO 84

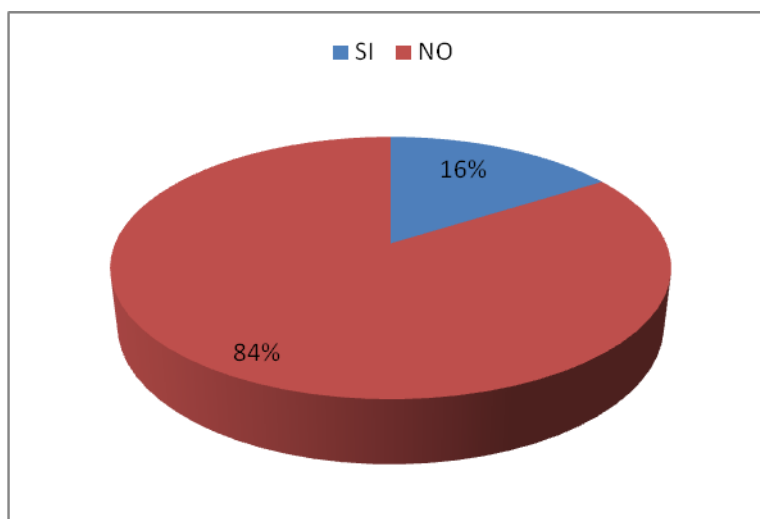


GRAFICO No. 24

15. USTED ESTUDIA POR

a. PROGRESAR 69

b. POR ALCANZAR UN MEJOR ESTRATO SOCIOECONOMICO 4

c. POR EL QUE DIRAN 0

d. POR DECISIÓN DE LOS PADRES	1
e. PARA CREAR SU PROPIA EMPRESA	4
f. OTRA.	22

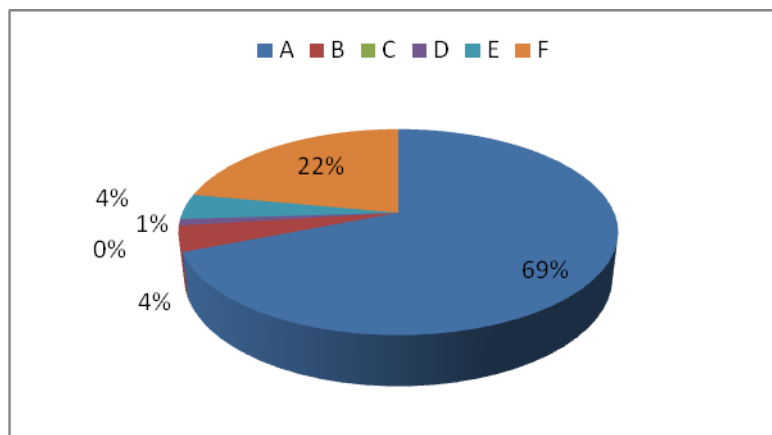


GRAFICO No. 25

16. SI TUVIERA LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA PERSONA CON QUIEN VA A COMPARTIR EL RESTO DE SU VIDA ESCOGERIA:

A. UNA EMPRESARIA DESTACADA	25
B. UNA PERSONA CON ESTUDIOS DE BACHILLER	9
C. UNA PERSONA CON ESPECIALIZACION DE UNA UNIVERSIDAD PRESTIGIOSA	29
D. SIMPLEMENTE NO LE INTERESA	37

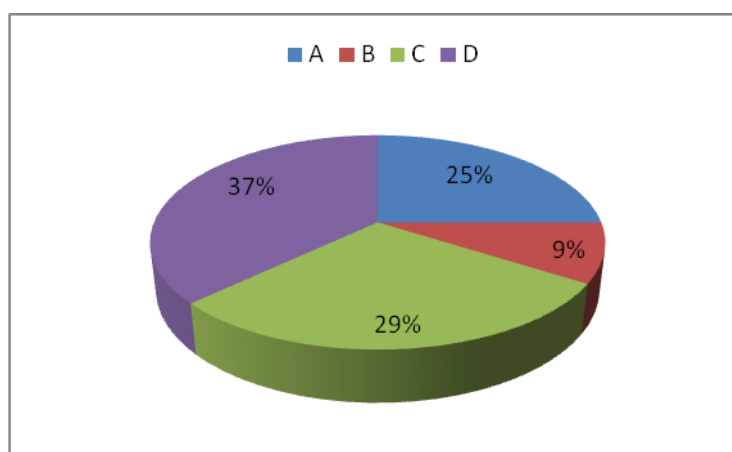


GRAFICO No. 26

17. A LA HORA DE ESTUDIAR USTED PREFERE

A. ESTUDIAR SOLO	59
B. EN GRUPO	41

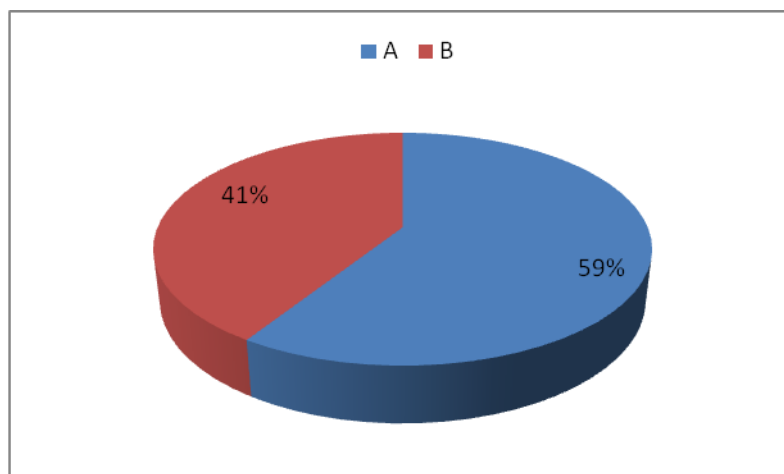


GRAFICO No. 27

## 18. A LA HORA DE COMPARTIR EN GRUPO

A. SE INTEGRA Y FORMA PARTE DEL GRUPO 82

B. SE AISLA Y DEJA QUE LOS DEMÁS TOMEN  
DECISIONES POR USTED

C. TOMA EL MANEJO DEL GRUPO

D. N/S N/R

E.

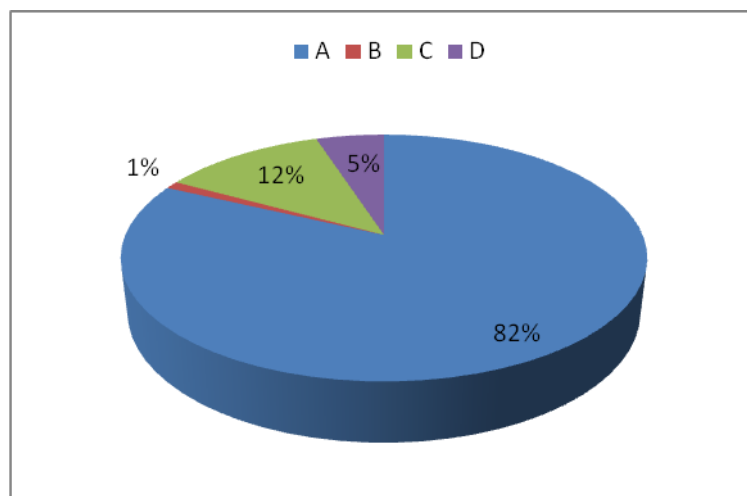
1  
12  
5

GRAFICO No. 28

19. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE ORDEN POLÍTICO DEL PAÍS.  
¿CONSIDERA QUE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA AFECTA LA  
DECISIÓN PARA ACCEDER A UNA UNIVERSIDAD?

- a. SI 63  
 b. NO 26  
 c. N/S N/R 11

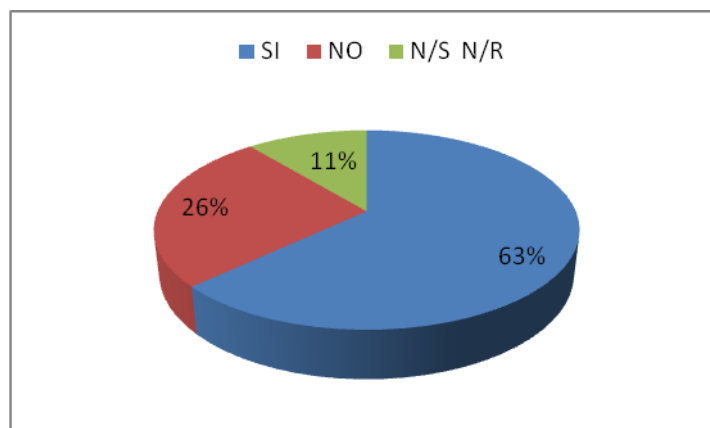


GRAFICO No. 29

20. ¿QUÉ TIPO DE MEDIO UTILIZA PARA MANTENERSE INFORMADO ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES?.

- A. PERIÓDICOS 7  
 B. NOTICIEROS DE TELEVISIÓN 51  
 C. AMIGOS 3  
 D. INTERNET 39  
 E. LE ES INDIFERENTE 0  
 F. NINGUNO DE LOS ANTERIORES 0

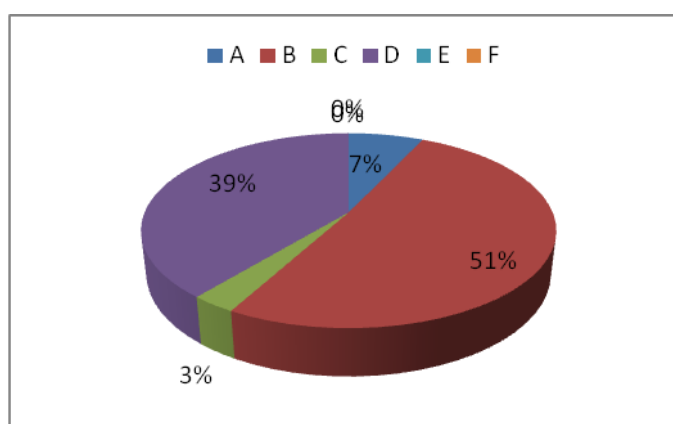


GRAFICO No. 30

21. AL MOMENTO DE DECIDIR POR UNA UNIVERSIDAD ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS SERÍA RELEVANTE?.

- A. VALOR DE LA MATRICULA 45

B.	CERCANÍA A SU VIVIENDA	12
C.	POSICIONAMIENTO	28
D.	AÑOS DE EXISTENCIA	15
E.	OTRA, CUÁL	0

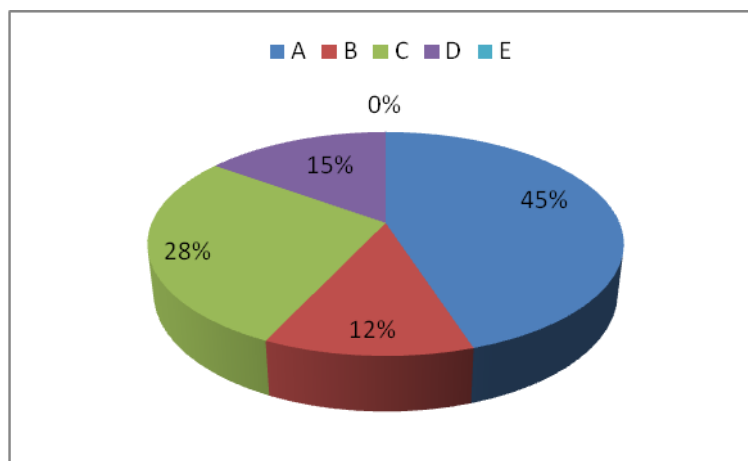


GRAFICO No. 31

22. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS CONSIDERA QUE SON RELEVANTES PARA ORIENTARSE POR UNA DETERMINADA CARRERA?

A.	OPORTUNIDADES DE EMPLEO	25
B.	SALARIO	6
C.	PROYECCIÓN PROFESIONAL	33
D.	VOCACIÓN	36
E.	OTRO, CUÁL	0

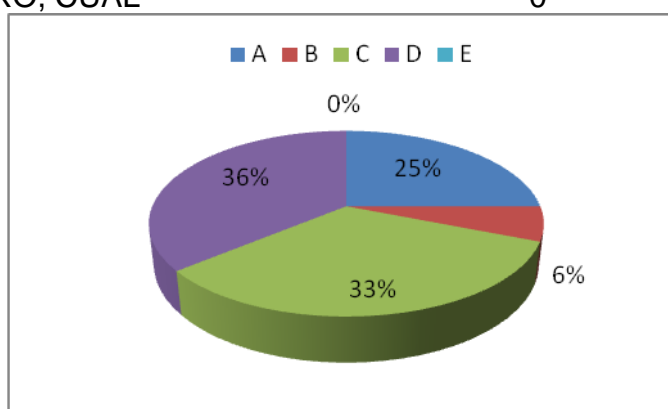


GRAFICO No. 32

23. AL MOMENTO DE OPTAR POR UNA OFERTA LABORAL, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES CONSIDERARÍA?



A. SUELDO	24
B. UBICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO	1
C. RELACIÓN CON SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES	21
D. CONFIANZA HACIA EL EMPLEADOR	1
E. NINGUNA DE LAS ANTERIORES	6
F. TODAS LAS ANTERIORES	47

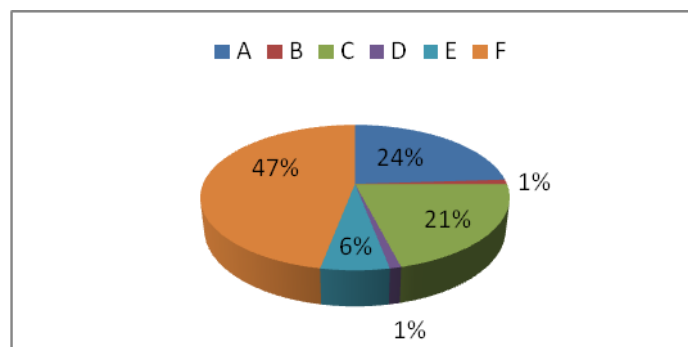


GRAFICO No. 33

24. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES TEMAS LE LLAMA LA ATENCIÓN PARA VINCULARSE LABORALMENTE?:

A. PRODUCCION	18
B. SALUD	28
C. EDUCACIÓN	5
D. MERCADEO Y VENTAS	12
E. INVESTIGACIÓN	9
F. GERENCIA	13
G. TURISMO	2
H. CIENCIAS AGROPECUARIAS	4
I. OTRA, CUAL	9

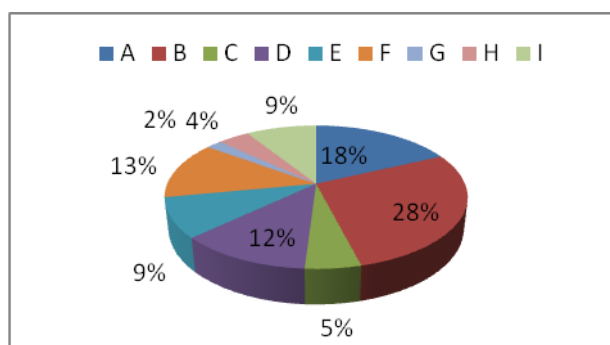


GRAFICO No. 34

25. EN RELACIÓN AL NIVEL DE EMPLEABILIDAD, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CARRERAS CREE QUE OFRECE MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO?.

- |                   |    |
|-------------------|----|
| a. DOCENCIA       | 10 |
| b. INGENIERÍA     | 34 |
| c. ADMINISTRACIÓN | 10 |
| d. DERECHO        | 7  |
| e. MEDICINA       | 25 |
| f. CONTADURIA     | 11 |
| g. OTRA, CUÁL     | 3  |

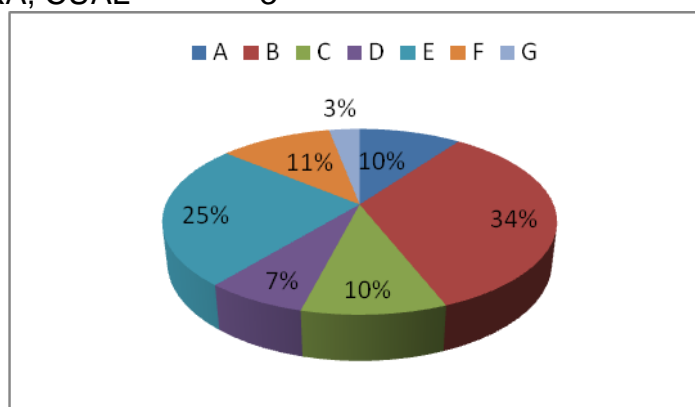


GRAFICO No. 35

26. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ÁREAS CONSIDERA MENOS PERTINENTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS?

- |  |    |
|--|----|
| a. EDUCACIÓN                             | 7  |
| b. INVESTIGACIÓN                         | 9  |
| c. SALUD                                 | 4  |
| d. CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS | 9  |
| e. INGENIERÍAS                           | 5  |
| f. NINGUNA DE LAS ANTERIORES             | 56 |

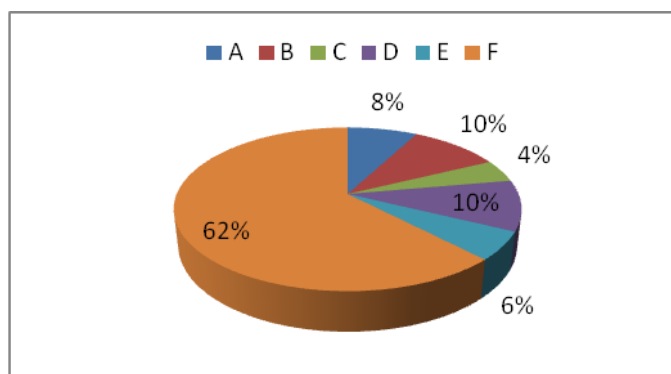


GRAFICO No. 36

27. ¿QUE HARÍA USTED SI DESPUÉS DE HABERSE MATRICULADO EN LA CARRERA QUE ELIGIÓ NO CUMPLE SUS EXPECTATIVAS?

A. TERMINA EL SEMESTRE	41
B. SE RETIRA	24
C. CONTINÚA CON LA CARRERA	35

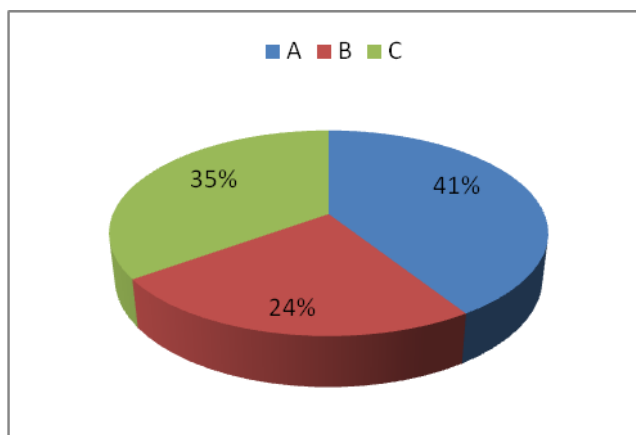


GRAFICO No. 37

28. ¿USTED CREE QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS AFECTA A LA HORA DE TOMAR DECISIONES EN CUANTO A LA CARRERA?

SI	65
NO	35

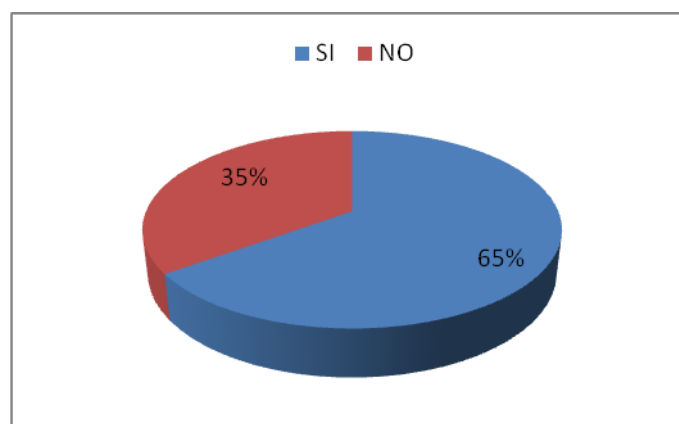


GRAFICO No. 38

29. DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES COMO SE PROYECTARÍA USTED A 10 AÑOS

A. COMO UN PROFESIONAL EXITOSO	85
B. COMO UN BACHILLER	0
C. COMO UN PADRE RESPONSABLE	2
D. COMO DUEÑO DE UNA EMPRESA	13
E. OTRA	0

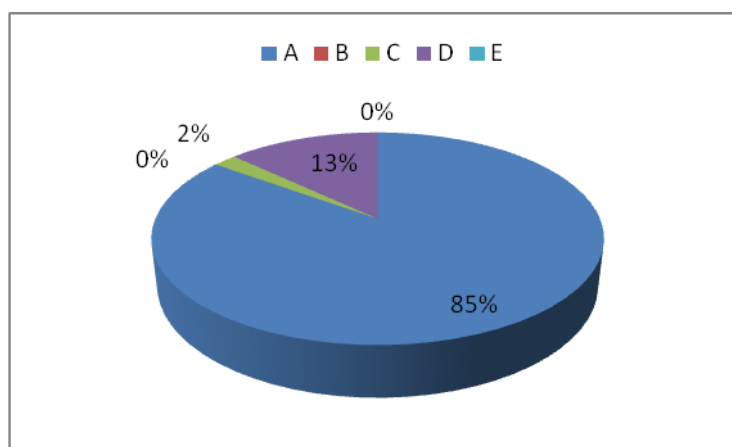


GRAFICO No. 39

30. CREE USTED QUE LA CIUDAD DONDE HABITA TIENE QUE VER CON LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO?

A. SI	72
B. NO	28

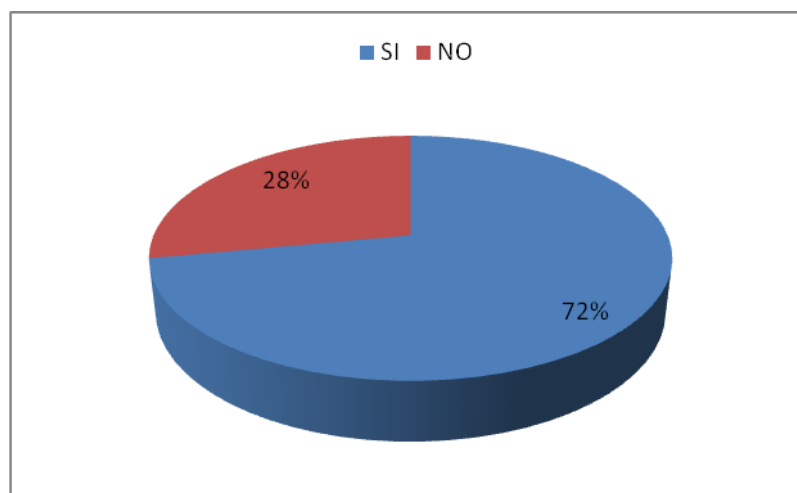


GRAFICO No. 40

31. EN CASO DE NO LLEGAR A PASAR EN LA CARRERA QUE USTED ELIGIÓ

A. VOLVERÍA A PRESENTAR EL ICFES	44
B. SE INSCRIBIRÍA A UNA UNIVERSIDAD PRIVADA	15
C. SE INSCRIBIRIA EN OTRA CARRERA	26
D. DESISTIRÍA DE INGRESAR A LA UNIVERSIDAD	1
E. INGRESARÍA A UN INSTITUTO A REALIZAR UNA CARRERA INTERMEDIA	8
F. OTRA	6

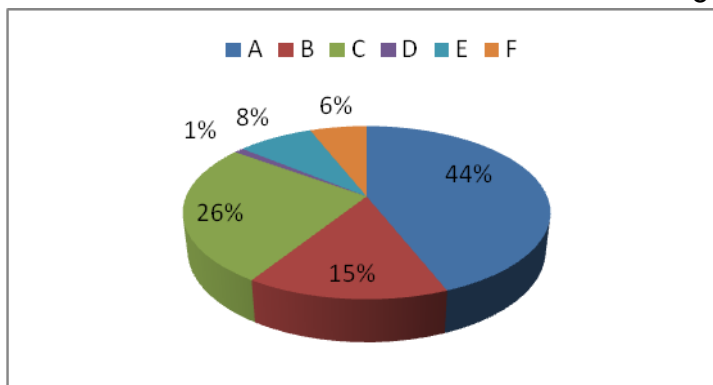
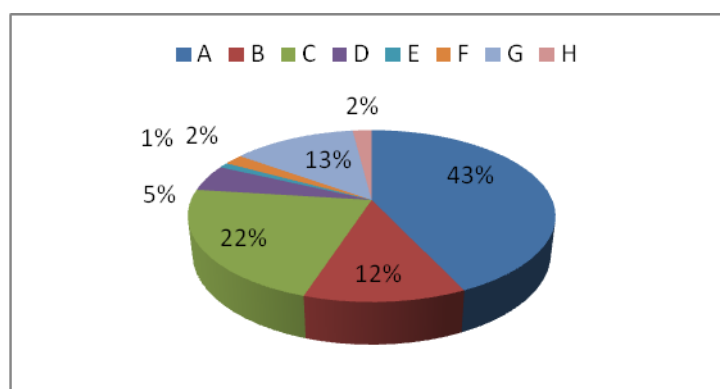


GRAFICO No. 41

32. USTED CREE QUE LA GENTE NO ESTUDIA POR

A. FALTA DE RECURSOS	43
B. NO LE INTERESA CAPACITARSE	12
C. PEREZA	22
D. POR LA SITUACION SOCIOECONOMICA QUE ESTA PASANDO EL PAIS	5
E. EMPRENDER SU PROPIA EMPRESA	1
F. EMPLEARSE	2
G. LE INTERESA MAS OCUPARSE EN OTRAS ACTIVIDADES	13
H. OTRA	2



## GRAFICO No. 42

**7. ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

Después de llevar a cabo la realización de la encuesta a los 100 estudiantes de los colegios San Vicente, Basis y Agustiniano de la ciudad de Palmira (Valle), se sacaron las siguientes conclusiones:

- El 98% de los estudiantes, piensan iniciar estudios superiores tan pronto como culminen la secundaria, mientras que el 2% aun no tiene la certeza de continuar con estudios superiores. En este caso se resalta la importancia que la importancia de adquirir una formación superior, es fundamental para lograr un cierto nivel cultural, una apertura de mente y una mayor sensibilización con el entorno. Gracias a los estudios secundarios el estudiante permite conocer las distintas profesiones, trabajos y ciencias, a fin de hallar su verdadera.
- Los estudiantes encuestados coinciden en que los estudios universitarios son vitales para incrementar la competitividad laboral, intelectual, y personal, ya que de esta manera se logra una mayor formación, aumentar las expectativas a nivel laboral y sobre todo, mejorar la calidad de vida.
- El 79% de los estudiantes considera que cuenta con la preparación suficiente a nivel académico para iniciar sus estudios superiores, mientras que el 21% restante no se siente en capacidad de iniciar aun sus estudios superiores, ya que considera que la preparación académica que posee no es suficiente.

Se observa como el caso de la preparación académica es la base fundamental para que estos estudiantes logren iniciar sus estudios superiores, a fin de que puedan entender y analizar las posibilidades que están a su alcance para iniciar sus estudios superiores.

- Teniendo en cuenta el grado de complejidad de las diferentes áreas de estudio, se observa como la Estadística con un 31%, representa el área de mayor dificultad, junto con el área de matemáticas con un 28%, lo cual es un poco preocupante si se observa que estas dos son de gran amplia aplicación a nivel cotidiano

- Se observa cómo el 76% de los estudiantes tienen claro cuáles son sus habilidades, intereses y fortalezas, las cuales servirán como herramientas fundamentales para alcanzar el éxito en el momento de realizar estudios superiores.
- De los 100 estudiantes encuestados, el 81% tiene su definido su proyecto de vida, lo cual representa un punto a favor en el momento de buscar una proyección hacia el futuro, ya que saben a cabalidad que es lo que desean hacer con su vida tan pronto como culminen la secundaria.
- El 89% de los estudiantes encuestados desean acceder al nivel universitario, mientras que el 8% al nivel tecnológico y el 3% al nivel técnico.
- Se observa como las universidades públicas son más apetecidas que las universidades privadas, ya que consideran que las públicas hacen énfasis en algunos factores, considerados fundamentales como son: Estas instituciones se encuentran financiadas por el Estado, representan una mayor exigencia para los estudiantes, ya que existe autosuficiencia, es decir, que los estudiantes no se encuentran presionados por los docentes y sobre todo algunas empresas prefieren contratar a estudiantes egresados de universidades públicas, porque consideran que poseen una mayor preparación académica.
- La universidad más apetecida por los estudiantes es la Universidad de Valle, con un 68% y en segundo lugar la Universidad Nacional con un 13%. Mientras que las Universidades menos deseadas, son la Fundación Universitaria San Martín y la Fundación Universitaria Remington.
- La carrera de Medicina con un 21% representa la carrera más deseada por los estudiantes para continuar después de culminar la secundaria.
- El 54% de los estudiantes han adquirido toda la información necesaria acerca de la carrera que desean desarrollar en la Universidad de su preferencia.
- El 76% de los estudiantes estaría dispuesto a desarrollar un estudio técnico o tecnológico, aunque no sea enfocado exactamente en la carrera que han

elegido, mientras que el 24% continúa con su decisión de realizar solo una carrera profesional.

- El 78% de los estudiantes está en desacuerdo con la frase: Una vez terminado mis estudios secundarios me gustaría más trabajar que estudiar y el 22% está de acuerdo.
- Existe un desacuerdo del 58% por parte de los estudiantes acerca de la frase: Mis padres no me pueden pagar mis estudios y un 42% se encuentra de acuerdo.
- Al 70% de los estudiantes le gustaría llevar a cabo la realización de sus estudios en el exterior, mientras que el 30% desea estudiar dentro del país.
- El 46% de los estudiantes considera que el estudio diurno es superior que el estudio nocturno, mientras que el 54% está en desacuerdo con esta afirmación.
- El 56% de de los estudiantes desea trabajar y estudiar al mismo tiempo, mientras que el 44% piensa que solo se puede realizar una de las 2 actividades.
- El 54% considera que el estudio de las universidades públicas es mejor que el de las universidades privadas.
- Al 75% de los estudiantes le gustaría que su familia tuviese un tipo de ahorro o fondo destinado para realización de sus estudios superiores.
- Al 57% de los estudiantes le gustaría ingresar a una universidad en la cual estuviesen matriculados sus amigos de la secundaria, a fin de continuar cultivando los lazos de amistad.



- El 79% considera que el hecho de pertenecer a una universidad privada no implica que con ello se tengan mayores posibilidades para tener una oportunidad laboral.
- El 67% se encuentra satisfecho con la carrera que escogió es la que siempre deseo estudiar.
- El 84% de los estudiantes tienen su decisión muy bien definida a cerca de la carrera que desean estudiar y ni siquiera la opinión de sus padres pueden hacer cambiar su manera de pensar.
- El 69% de los estudiantes tiene muy claro que estudian por progresar y por salir adelante y proyectarse en un futuro.
- El 37% de los estudiantes encuestados en el momento de elegir a la persona con quien compartirán su vida, no se preocupan por ver si esta persona tiene una formación profesional o si pertenecen a una universidad prestigiosa.
- El 59% de los estudiantes encuestados considera que cuando estudian solos logran concentrarse mejor y adquirir mayores conocimientos.
- Al 82% de los estudiantes le gusta integrarse y formar parte del grupo de forma activa y participativa.
- El 63% de los estudiantes considera que la situación socio-económica del país puede afectar de una forma u otra la decisión de acceder a una universidad.
- El medio más utilizado para informarse y estar al tanto de la situación del país son los noticieros de televisión con un 51%.
- El aspecto en el cual se fijan más los estudiantes a la hora de elegir una universidad es observar el costo de la matrícula.

- El 47% de los estudiantes coinciden en que para poder escoger una oferta laboral, debe hacerse énfasis en los siguientes aspectos: Sueldo, ubicación del lugar de trabajo, relación con las competencias profesionales, confianza hacia el empleador.
- El tema de la salud es el que más llama la atención en el momento de escoger un área para desempeñarse laboralmente.
- Los estudiantes consideran que el área de Ingeniería es el que posee mayores oportunidades de empleo, mientras que el área de la salud es el menos pertinente para el desarrollo social del país.
- Si en un caso determinado, eligieron una carrera que no cumple con sus expectativas, el 41% de los estudiantes está dispuesto a terminar el semestre y posteriormente seleccionar otra carrera de su interés.
- El 65% de los estudiantes considera que la situación por la que atraviesa el país en la actualidad, influye en el momento de tomar decisiones en cuanto a la carrera que se desea continuar.
- El 85% de los estudiantes se proyecta en un futuro como un profesional exitoso, que verá satisfechas todas sus expectativas.
- El 72% de los estudiantes afirma que el lugar donde habita, representa una gran influencia para las oportunidades de empleo.
- El 44% de los estudiantes está dispuesto a presentar de nuevo las pruebas de icfes en caso de no llegar a pasar en la carrera que se escogió.
- El 43% de los estudiantes considera que la situación económica por la que atraviesan algunas familias, es el principal factor que obstaculiza el ingreso a la universidad en el país.

## **ANALISIS GENERAL DE LAS ENCUESTAS**

Los estudiantes del Colegio Basis pertenecen a los estratos 3 y 4 del municipio de Palmira, teniendo en cuenta de que se trata de un Colegio Privado, mientras que los estudiantes del San Vicente, son jóvenes de estratos 1 y 2, tratándose de un Colegio Público.

Se demuestra como en ambas instituciones ha existido una muy buena preparación en el nivel de secundaria aunque en áreas como matemáticas y estadísticas los estudiantes no lograron adquirir grandes conocimientos, afirmando que no entendían muy bien las explicaciones del profesor o simplemente porque no les gustan los números y además consideran que estas 2 áreas no son tan importantes para la carrera que desean iniciar tan pronto como terminen la secundaria.

Es importante tener en cuenta que al culminar la secundaria se busca que el estudiante desarrolle habilidades, valores y actitudes que le permitan alcanzar un gran desenvolvimiento en la sociedad. Con esta enseñanza se brinda una formación básica que le permitirá al joven prepararse para la universidad pensando en quienes aspiran y pueden continuar sus estudios; prepararse para el mundo del trabajo a los que no siguen estudiando y desean o necesitan incorporarse a la vida laboral; y formar la personalidad integral de los jóvenes, con especial atención en los aspectos relacionados con el desempeño ciudadano.

Con respecto a las actitudes que proyectan los estudiantes, se observa como la mayoría de los estudiantes del Colegio San Vicente presentan una personalidad extrovertida, mientras que en el Basis las actitudes de los estudiantes se inclinaban más por la timidez.

Es de vital importancia que los estudiantes realicen una evaluación personal en el momento en que se desea tomar una decisión sobre lo que desean hacer cuando culmine la secundaria, que analicen a cabalidad sus intereses o actitudes, ya que estas representan bases fundamentales en el momento de elegir una carrera universitaria.

Otro punto que no se puede dejar de lado es el ámbito económico, ya que se observa que sobre todo en el caso de los estudiantes del San Vicente (Colegio Público), algunos estudiantes viven en familias de bajos ingresos, razón por la cual existe la posibilidad de que se vean obligados a laborar tan pronto como terminen

la secundaria o a ingresar a instituciones técnicas o tecnológicas. Es decir que en este caso, el dinero representa una barrera para el ingreso a un nivel universitario. Cabe resaltar que en Palmira (Valle), existe una gran diversidad de instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias en donde los jóvenes encuentran una amplia gama de carreras con las cuales pueden proyectarse hacia el futuro, por ende es importante considerar que una variada comunidad académica puede servir como base para mejorar la calidad educativa de los estudiantes.

Con respecto a la preferencia que tienen los estudiantes con respecto a la institución que van a elegir, se observa como la Universidad del Valle es la que goza de mayor aceptación, teniendo en cuenta que es una universidad pública (respecto a la parte económica), con autonomía y vocación de servicio social, con cobertura, calidad y diversidad de servicios. Teniendo en cuenta los resultados arrojados, las universidades públicas superan los índices de aceptación sobre las universidades privadas.

Por ultimo se deduce que el mayor motivo por el cual los jóvenes desean realizar estudios superiores, es para progresar, para salir adelante, para lograr su proyección profesional, para capacitarse y poderse enfrentar a un mundo flexible, lleno de cambios y de expectativas.

## **8. CONCLUSIONES**

Después de llevar a cabo la realización de este trabajo de investigación, se concluye que:

- Para elegir una carrera, el estudiante debe conocerse a sí mismo, tener en claro las cosas que valora en un trabajo, las actividades que le gustan y la clase de personas con las que le gusta relacionarse.
- Es importante que en el momento en que desea escoger una carrera, tenga en su mente varias alternativas, para que en caso de que una no funcione, pueda buscar una segunda opción sin sentirse fracasado.
- El estudiante debe conocer sus debilidades y sus fortalezas, para poder determinar sus oportunidades y sus amenazas.

- Cuando un joven va a terminar la secundaria para ingresar a la universidad es importante que conozca a cabalidad sus valores, sus virtudes y sus defectos, ya que estos influyen de manera decisiva en las relaciones que establecerá con el nuevo entorno.
- Es importante que se detenga a pensar cómo sería su trabajo real, que piense que tipo de trabajo le gustaría hacer y si la carrera que eligió esta acorde con dicho trabajo.
- Es importante que investigue toda la información necesaria sobre la carrera que ha escogido y en que instituciones la puede encontrar a fin de tener en claro si esto es lo que él desea y si tiene una verdadera proyección hacia el futuro.
- Los estudiantes muchas veces prefieren hablar con su grupo de amigos y no con sus padres, sin tener en cuenta que estos poseen la experiencia suficiente para guiarlos y transmitirles sus conocimientos, ya que ellos piensan que los harán cambiar de parecer, pero en todas las ocasiones no es así, por ello deben estar firmes con respecto a lo que desean hacer, a fin de que nadie les haga cambiar su forma de pensar.
- Acercarse a las instituciones en donde posiblemente desean ingresar, es una buena opción para adquirir información, dialogando con personas que actualmente pertenezcan a ella y que estudien la carrera que se ha elegido, para empezar a relacionarse con el nuevo entorno.

## **RECOMENDACIONES**

Para que los jóvenes puedan realizar una buena elección acerca de la carrera que desean seguir en el momento en que terminen la secundaria, es importante que se fijen objetivos claros y fundamentados, teniendo en cuenta las asignaturas de su especialidad, las cuales deben servir como base para descubrir su verdadera vocación.

Elegir una determinada carrera profesional, no siempre implica que se pueda seguir por diferentes motivos entre los cuales cabe destacar: situación económica, horario, ubicación, etc., pero de todas maneras cuando uno se fija un objetivo, debe luchar hasta alcanzarlo sin detenerse por los obstáculos que se puedan presentar.

Sobre la de las experiencias que se han tenido en el ámbito de la orientación para la elección de una carrera, se considera de vital importancia aclarar que ésta va más allá de “elegir” una carrera. Frente a la búsqueda de la vocación resulta esencial el AUTOCONOCIMIENTO, esto es: ¿que me gusta hacer?, ¿qué no me gusta?, ¿dónde me gustaría trabajar?, ¿y dónde no?, ¿cuáles son mis habilidades, intereses, fortalezas, así como mis debilidades o aspectos negativos? Y básicamente, ¿cuál es mi proyecto de vida?

Otro factor que debe considerarse es la INFORMACIÓN. Se trata de conocer el mercado, tanto de la oferta como de la demanda, pues si bien la realidad se modifica hay carreras profesionales que históricamente están teniendo dificultades en la inserción laboral o el desarrollo económico. En cuanto a la oferta, es importante conocer los lugares donde se estudia, alcances de los títulos, habilidades necesarias, costos, tiempos, etc.

Luego, es importante realizar una SELECCIÓN y ANÁLISIS en función de la información y comparar las expectativas propias, las posibilidades económicas y personales, y la proyección para, finalmente, acercarse a una ELECCIÓN aproximada a las necesidades planteadas en primer término. Sin embargo, es fundamental destacar que de ninguna manera es posible asegurarse el éxito en los estudios debido a que aún quedará un largo camino por recorrer.

En este proceso es imprescindible lograr vencer los prejuicios y presiones sociales con respecto a determinadas carreras, sin desconocer la realidad. Antes solíamos decir que la vocación era lo importante, pero hoy en día deben tenerse en cuenta otros factores como: entorno, viabilidad, realidad laboral, entre otros.

También el futuro estudiante debe considerar la búsqueda real de la información e intentar no quedar atrapado en lo que se dice de una determinada carrera, ya que la desinformación o la mala información se producen verdaderos prejuicios.

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ [http://educacion.123.cl/especiales/paa\\_02/Orientacion\\_vocacional.htm](http://educacion.123.cl/especiales/paa_02/Orientacion_vocacional.htm)
- ❖ [psicuasgrupo31semies.blogspot.com/.../unidad-v-los-psicograficos-y-cierre-de.html](http://psicuasgrupo31semies.blogspot.com/.../unidad-v-los-psicograficos-y-cierre-de.html) –
- ❖ [www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205](http://www.desarrollocristiano.com/articulo.php?id=2205) –
- ❖ [www.cna.gov.co/1741/article-187279.html](http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html) -
- ❖ [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- ❖ [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co)
- ❖ [www.palmira.gov.co/palmira/pagina/visita\\_palmira\\_universidades.htm](http://www.palmira.gov.co/palmira/pagina/visita_palmira_universidades.htm)



- ❖ [www.palmiguia.com/conozca-palmira.html](http://www.palmiguia.com/conozca-palmira.html) -
  
- ❖ [www.fundacionprogresamos.org.co/](http://www.fundacionprogresamos.org.co/)
  
- ❖ FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A PROPÓSITO DEL CASO COLOMBIANO. Walter Alfredo Salas Zapata. Universidad de Antioquia, Colombia
  
- ❖ LEY 115 DE 1994. Diario Oficial No. 41.214, de 8 de febrero de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.
  
- ❖ LEY 1064 DE 2006. Diario Oficial No. 46.341 de 26 de julio de 2006 CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
  
- ❖ LEY 749 DE 2002. Diario Oficial 44.872, de 19 de julio de 2002. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
  
- ❖ LEY 30 DE 1992. Diario Oficial No. 40.700, de 29 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

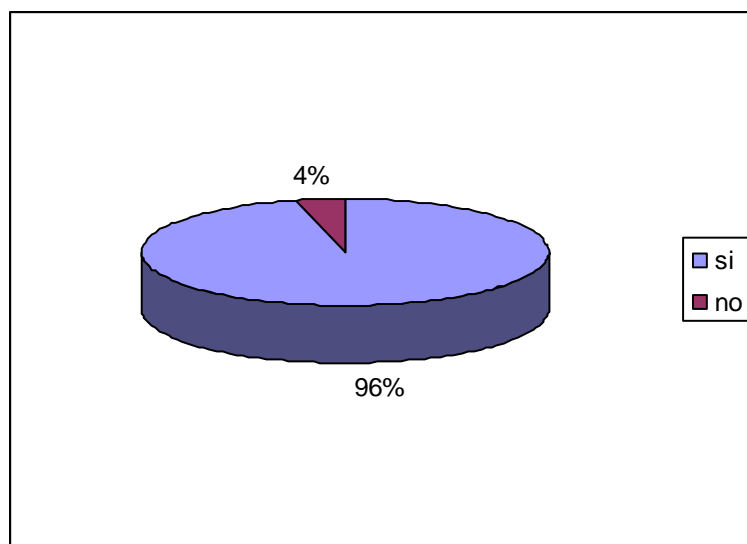
## ANEXOS

### ANEXO 1. TABULACION Y ANALISIS DE LA ENCUESTA PILOTO

Esta encuesta piloto fue realizada en el Colegio Público San Vicente y en el Colegio Privado Bassis de la ciudad de Palmira (Valle).

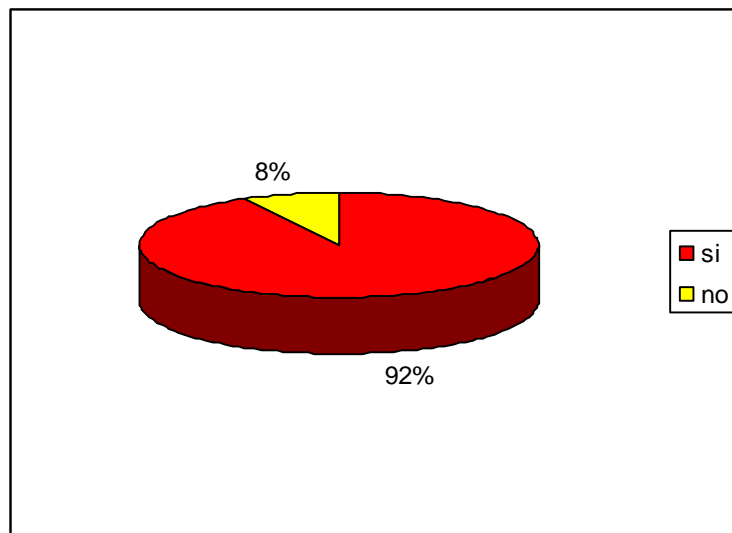
1. ¿Le parece importante iniciar sus estudios de Nivel Superior, una vez terminados sus estudios secundarios?

RESPUESTA	CANT. DE PERSONAS	VALOR PORCENTUAL
SI	25	96%
NO	1	4%



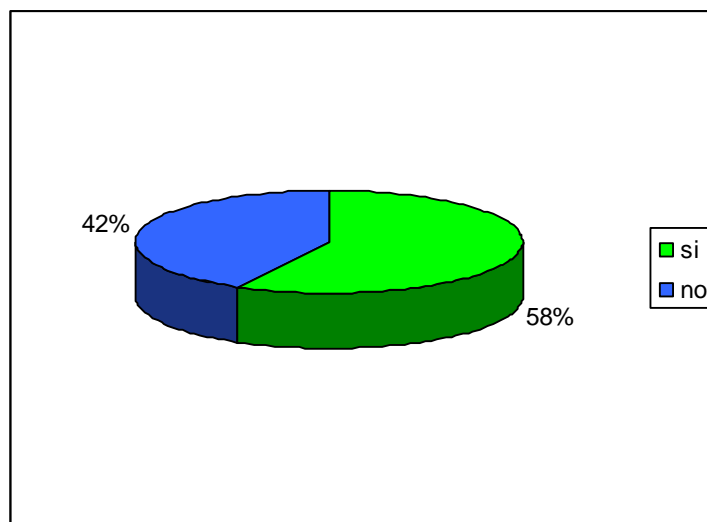
2. ¿Considera usted que estudiar una carrera mejora su futuro profesional y personal?

RESPUESTA	CANT. DE PERSONAS	VALOR PORCENTUAL
SI	24	92%
NO	2	8%



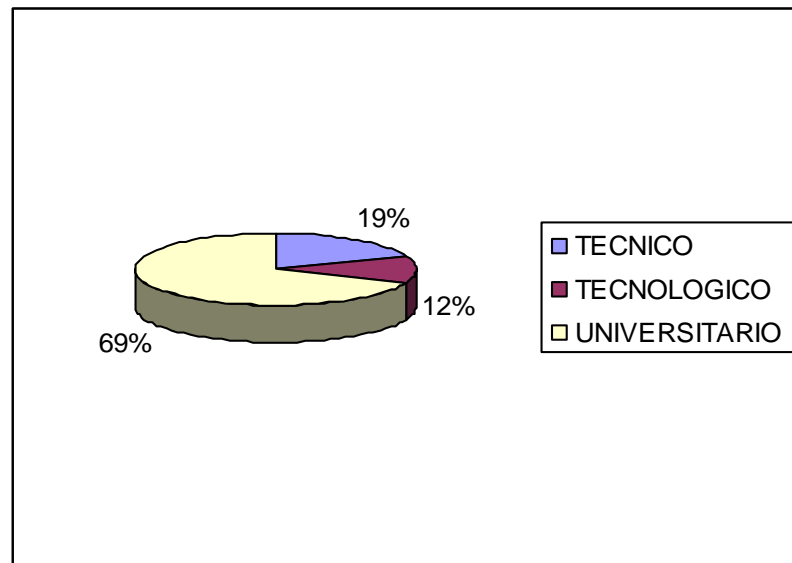
3. ¿Cuenta con información suficiente para tomar una decisión de la carrera a la que desea aspirar?

RESPUESTA	CANT. DE PERSONAS	VALOR PORCENTUAL
SI	15	58%
NO	11	46%



4. ¿A que nivel le gustaría acceder una vez termine sus estudios secundarios?

RESPUESTA	CANT. DE PERSONAS	VALOR PORCENTUAL
TECNICO	5	19%
TECNOLOGICO	3	12%
UNIVERSITARIO	18	69%



### ANALISIS DE LA ENCUESTA

Después de llevar a cabo la realización de la encuesta se puede concluir que:

- El 96% de los jóvenes encuestados considera que es de vital importancia iniciar estudios de Nivel Superior tan pronto como se culminen los estudios secundarios, mientras que el 4% restante consideran que no es importante.
- De 26 estudiantes encuestados, el 92% considera que después de terminar la secundaria, el realizar una carrera servirá como factor esencial para

mejorar el futuro profesional y personal, mientras que el 8% restante, considera que para lograr un futuro profesional y personal, no es indispensable realizar una carrera determinada.

- Se puede observar como existe falta de información entre los estudiantes con respecto a la toma de decisiones sobre la carrera a la que desean aspirar, ya que de 26 estudiantes encuestados, 15 de ellos, es decir el 58% cuenta con información a cerca de la carrera que desea seguir, mientras que 11, es decir, el 46% no posee la información suficiente para tomar una decisión acerca de la carrera que desea ejercer.
- Por último, se observa cómo no solamente los estudiantes desean aspirar a la realización de una carrera universitaria, ya que de 26 estudiantes, 5 de ellos, es decir el 19% desea realizar una carrera a nivel técnico, 3 estudiantes, es decir, el 12% desea continuar una carrera a nivel tecnológico, y 18 estudiantes, es decir, el 69% prefiere realizar una carrera a nivel universitario, es decir, que existen diversidad de opiniones con respecto al nivel que desean ingresar.